

**Reparación de víctimas en el atentado terrorista del 24 de marzo de 2010 en
Buenaventura.**

Análisis de dos casos ¿Una cuestión solamente económica?

Jhon Steven López Idrobo

**Universidad del Valle
Facultad de Humanidades
Licenciatura en Educación Básica con Énfasis en Ciencias Sociales
Santiago de Cali
2014**

**Reparación de víctimas en el atentado terrorista del 24 de marzo de 2010 en
Buenaventura.**

Análisis de dos casos ¿Una cuestión solamente económica?

Jhon Steven López Idrobo

**Trabajo de grado para optar el título de Licenciado en Educación Básica con
Énfasis en Ciencias Sociales**

**Profesor Julio Rubio
Magister en Educación**

**Universidad del Valle
Facultad de Humanidades
Licenciatura en Educación Básica con Énfasis en Ciencias Sociales
Santiago de Cali
2014**

Nota de aceptación

Jurado

Jurado

Santiago de Cali 19 de Mayo de 2014



Facultad de Humanidades

UNIVERSIDAD DEL VALLE
FACULTAD DE HUMANIDADES
DEPARTAMENTO DE GEOGRAFÍA

PROGRAMA ACADÉMICO DE LICENCIATURA EN EDUCACIÓN BÁSICA
CON ÉNFASIS EN CIENCIAS SOCIALES

ACTA DE APROBACIÓN DE TRABAJO DE GRADO

EL estudiante de nuestro Programa Académico **LOPEZ IDROBO JHON STEVEN C.C.** 1130683151 de Cali y código 200843714, presento su trabajo de grado titulado ***“Reparación de Víctimas en atentado terrorista el 24 de marzo de 2010 en Buenaventura. Análisis de dos casos ¿Una cuestión solamente económica?*** El cual fue aprobado por el jurado evaluador respectivamente los días 11 de septiembre 2014 y 15 de septiembre de 2014.

JULIO CESAR RUBIO GALLARDO
Director del trabajo de grado

P/A

JESÚS MARÍA MINA
Jurado

ZAIDA LIZ PATIÑO GÓMEZ
Vo. Bo. Directora de Plan
Lic. Educación Básica énfasis en Ciencias Sociales

JAIME VASQUEZ SÁNCHEZ
Jurado

LUIS M. SANTANA RODRÍGUEZ
Vo. Bo. Jefe
Departamento de Geografía

Santiago de Cali, septiembre 11 de 2014

Profesora
ZAIDA LIZ PATIÑO
Directora
Programa de Ciencias Sociales

Cordial saludo

Por medio de la presente, me permito dar mi concepto aprobatorio del trabajo del estudiante **Jhon Steven López Idrobo**, quien realizó la monografía dirigida por el profesor Julio Rubio, titulada **Reparación de víctimas en el atentado terrorista del 24 de marzo de 2010 en Buenaventura. Análisis de dos casos ¿Una cuestión solamente económica?**, como requisito para optar por su título de Licenciado en Educación Básica – Énfasis en Ciencias Sociales.

Este trabajo consta de IV Capítulos así: I Víctima, Trauma y Memoria: tres conceptos claves para la reparación integral; II. Buenaventura: un territorio en disputa por el narcotráfico; III. Análisis de casos: personas víctimas del atentado terrorista del 24 de marzo de 2010 en Buenaventura, y IV. Consideraciones finales, además de las Conclusiones.

El trabajo fue leído por el evaluador y se le hicieron algunas observaciones de contenido y de redacción que se anotaron en el documento remitido. Estas observaciones fueron trabajadas por el estudiante durante dos sesiones, con el respectivo seguimiento del evaluador. Al final se acogieron las sugerencias hechas al contenido con el objetivo de mejorar la monografía. En tal sentido, al aprobar el trabajo de grado, doy cumplimento a la solicitud hecha desde la dirección del Programa

Cordialmente



JAIME VASQUEZ SANCHEZ
Profesor
Departamento de Geografía

DOCUMENTO LECTURA

TRABAJO DE GRADO ESTUDIANTE:

JHON STEVEN LÓPEZ IDROBO

Título: Reparación de víctimas en el atentado terrorista del 24 de marzo de 2010 en Buenaventura. Análisis de dos casos ¿Una cuestión solamente económica?

Nombre estudiante Jhon Steven López Idrobo

Programa *Trabajo de grado para optar el título de Licenciado en Educación Básica con Énfasis en Ciencias Sociales*

Asesor: Mg. Julio César Rubio Gallardo

Concepto: **APROBADO**

Generalidades

El trabajo de grado presenta un buen desarrollo temático sobre la reparación de las víctimas en el atentado del 24 de marzo de 2010, representado en las dos familias víctimas del atentado terrorista que fueron consultadas. Se aprecia el contexto situacional y geográfico que permite tener un mapa del suceso y de distintas fuentes de información sobre este hecho.

La estructura del documento permite una aproximación que va, desde sus antecedentes históricos y geográficos, hasta la presentación de lo que el autor denomina, apreciaciones finales.

Apuntes al desarrollo del contenido

Sin embargo, considero que puede aprovecharse más la información que tiene en los primeros capítulos para ir más allá en el análisis e interpretación de los datos en los capítulos finales. Es decir, utilizar más la información que dice recopiló desde los medios masivos. Se le da mucho peso al cuestionario. Quizá faltó algún instrumento que permitiera profundizar en otros aspectos del caso presentado. Que permitiera avanzar sobre la propuesta de memoria, pues ella es esbozada, más no se presenta un mayor análisis e interpretación de la información y su articulación con el concepto memoria. Una deuda que puede ser solucionada si se acude con más rigurosidad y detalle a las otras fuentes de información para su análisis, por ejemplo ¿De qué manera los medios masivos son también memoria y olvido, parafraseando a Ricoeur, pero a la vez construyen visión sobre este tipo de hechos? Por otro lado, si:

Los responsables armados tratan de imponer sus versiones como verdades absolutas y presentan sus intereses particulares como demandas patrióticas, la ambición por el control de la historia y de la memoria, los actores del conflicto manipulan las versiones de lo ocurrido para justificar los actos cometidos por ellos y estigmatizar las interpretaciones políticas y sociales que son contrarias a lo expuesto por ellos. (LÓPEZ, 2014:93)

Por lo cual, las víctimas poseedoras de una versión de los hechos, puede ser afectada por esa otra memoria de los otros actores. Para la propuesta, ¿Qué importancia puede tener esta interacción, esta afectación de las diversas memorias?

El trabajo, percibo, tiene una perspectiva que pone en el centro a las víctimas del atentado del 24 de marzo de 2010, pero ¿cómo abrir más la propuesta y que pueda recorrer el centro y sus periferias, de arriba abajo en *bien*, incluso de las víctimas y para una mayor comprensión de este tipo de hechos?

El encuentro en Cuba entre las víctimas del conflicto armado del país y las Farc, puede tomarse como un acto mediático, pero también puede ser analizado como una acción reparadora en la que se acercan o, al menos, pretende acercar las voces, las visiones para que se escuchen. La verdad que ha sido construida o tienen las Farc y la que tienen las distintas víctimas que claman por esa verdad de las Farc. Por lo cual es un acto reparador que también tiene que ver con la memoria, esa memoria histórica que quiere hilvanar y deshilvanar un hecho. Puesto que:

DOCUMENTO LECTURA TRABAJO DE GRADO ESTUDIANTE:
JHON STEVEN LÓPEZ IDROBO **3**

Es en este preciso momento cuando surge el "deber de la memoria", no será importante para conocer el pasado sino que se estará obligado a recuperarla y utilizarla para crear conciencia sobre lo ocurrido. (LÓPEZ, 2014:37)

La memoria histórica tiene diversas fuentes y verdades que fluyen y confluyen entre los actores y sujetos que hacen parte, por múltiples circunstancias. Las mismas víctimas también buscan enriquecer su propia visión de los hechos para poder comprender, ese algo que en muchas oportunidades no pueden o logran comprender. Ese algo que, indiscutiblemente como lo señala durante todo el documento el estudiante, va más allá de lo económico, en este caso implica las memorias históricas posibles, verdades en juego.

Para el documento presentado, comprometo poder profundizar en la propuesta que esta esbozada en el numeral 4.3 *Una propuesta para la construcción de la memoria histórica*. Poder presentar con más detalles lo que se pretende y lo implicado.

Aunque el documento, en términos generales, hace buen uso del lenguaje, es necesario revisar con más detalle la ortografía, sobre todo en las tildes. De igual manera, revisar algunos apartados del documento en cuanto a redacción.

Por lo anterior, para el trabajo de grado Reparación de víctimas en el atentado terrorista del 24 de marzo de 2010 en Buenaventura. Análisis de dos casos ¿Una cuestión solamente económica?, escrito por el estudiante **Jhon Steven López Idrobo**, considero que el concepto es **APROBADO**.

Jesús María Mina

**¡Levanta la voz por los que no tienen voz!
¡Defiende los derechos de los desposeídos!
¡Levanta la voz y hazles justicia!
¡Defiende a los pobres y necesitados!”
Proverbios 31 - 8,9**

Dedicatoria

Este trabajo está dedicado a mi padre víctima mortal del atentado terrorista ocurrido el 24 de marzo de 2010 en Buenaventura Oscar Antonio López, mi madre María Cristina Idrobo una persona que con su lucha y entrega permitió que llegara a alcanzar el título de Licenciado, mi hermano Fernando López un amante a la vida, mi novia Tatiana Barreto que estuvo de manera incondicional durante los seis años de la carrera.

A mis estudiantes que con sus conocimientos me permitieron aprender cada día y a todos mis familiares en general.

A todos los docentes que estuvieron desde grado preescolar hasta la universidad orientando un proceso de formación académica.

Al Dios que mis padres me enseñaron a adorar.

Agradecimientos

A mi madre María Cristina Idrobo y mi padre Oscar Antonio López Orozco un ángel de la paz que con su esfuerzo permitieron alcanzar este logro.

Agradezco a todos los profesores que con su compromiso y dedicación permitieron alcanzar los logros propuestos desde el inicio de la carrera, en especial a la docente Cristina Upegui que logró despertar en mí el amor y respeto por la educación.

Al docente Julio Rubio que gracias a sus asesorías permitieron cumplir satisfactoriamente con los requisitos exigidos para terminar esta etapa de mi formación profesional.

A los compañeros que con su colaboración, compañerismo y respeto me asesoraron en muchas ocasiones para cumplir con los compromisos académicos.

A Víctor Vargas Compañero que estuvo de manera incondicional en este proceso de formación universitaria.

Tabla Contenido

	Pág.
Introducción	15
Capítulo I	22
VÍCTIMA, TRAUMA Y MEMORIA: TRES CONCEPTOS CLAVES PARA LA REPARACIÓN INTEGRAL.	22
1.1 Estudios sobre las víctimas en el contexto colombiano.	22
1.1.2 Una mirada a la inclusión jurídica de las Víctimas desde la década de los 90.	27
1.1.3 Ley de justicia y paz.	30
1.2. El concepto de Trauma.	33
1.3 Una aproximación al concepto de memoria.	41
Capítulo II	49
BUENAVENTURA: UN TERRITORIO EN DISPUTA POR EL NARCOTRÁFICO	49
2.1 Contexto del municipio de Buenaventura.	49
2.1.1 Antecedentes históricos.	49
2.1.2 Aspectos geográficos, económicos y sociales.	52
2.2 Conflicto armado en Buenaventura.	55
2.2.1 Antecedentes del conflicto.	55
2.2.2 Desmovilización de las AUC y el origen de las	58

BACRIM.	
2.2.3 FARC y ELN grupos guerrilleros en el puerto.	63
2.2.4 Presencia de la fuerza pública en Buenaventura.	66
2.2.5 Problemáticas de Seguridad en Buenaventura.	68
Capítulo III	74
Análisis de casos:	74
Personas víctimas del atentado terrorista del 24 de marzo de 2010 en Buenaventura	
3.1 Población civil en medio del conflicto.	74
3.2 Análisis de casos.	77
3.2.1 Descripción de la Familia 1.	78
3.2.2 Descripción de la Familia 2.	81
3.3 Análisis de entrevistas a las familias victimas.	83
3.4 Chicuelo una víctima del atentado.	86
3.5 Actos conmemorativos realizados cada 24 de Marzo.	92
3.5.1 Marcha por la paz Abril 2010	92
3.5.2 Actos conmemorativos 2011	93
3.5.3 Actos conmemorativos 2012, 2013 y 2014.	94
4 Consideraciones Finales	95
4.1 Violaciones al Protocolo II de Ginebra	96
4.2 La construcción de una memoria histórica	97
4.3 Un propuesta para la construcción de la memoria histórica.	100

Conclusiones	102
Bibliografía.	107
Anexos	111
Capítulo II Decreto 1290 de 2008: Medidas de reparación	111
Formulario de Entrevista	118

Mapas

Mapa	Nombre	Pág.
1	Localización del municipio de Buenaventura	47
2	Zonas de disputa entre las FARC y los grupos de AUC	52
3	Accionar de las Bandas Criminales y guerrilleras en Buenaventura.	60

Fotografías

Fotografía	Nombre	Pág.
1	Carro - Bomba detonado el 24 de marzo de 2010 en Buenaventura.	77
2	Placa Conmemorativa ubicada en la URI de Buenaventura.	82
3	Imagen del billar luego del atentado terrorista.	83
4	Chicuelo Solicitando ayuda.	86
5	Asistentes a la marcha 6 de Abril de 2010.	87
6	Monseñor Héctor Epalza Quintero dirigiendo la Eucaristía.	88
7	Autoridades presentes en la conmemoración.	88
8	Se presentan los arreglos florales y los denominados Ángeles de Paz en honor a cada uno de las víctimas mortales del atentado.	88

Introducción.

Los atentados terroristas ocurridos en Colombia a lo largo del tiempo dejan como consecuencia daños físicos, morales, víctimas mortales entre otros. Para tratar de mejorar la situación de las personas que han sido víctimas de estos hechos se creó la Ley 975 de 2005 o de Justicia y Paz, la cual pretende pasar de una situación de conflicto a una de paz. De esa ley se desprende la Reparación Individual por Vía Administrativa, según la cual, las víctimas del conflicto armado podrían acceder a la carga de prueba judicial, a una reparación rápida y eficaz, pero de alguna manera, investigaciones demuestran que la reparación se ha centrado en lo económico y se ha dejado a un lado la obligación que tiene el Estado a reconocer, proteger y garantizar los derechos a la verdad, la justicia, la reparación y las garantías de no repetición.

El atentado terrorista del 24 de marzo de 2010 en Buenaventura en las instalaciones de la URI (Unidad de Reacción Inmediata de la Fiscalía) y la Alcaldía municipal, dejó como resultados daños materiales, 10 personas muertas y más de 50 heridas. Los atentados terroristas como el mencionado, perpetrados en Colombia por grupos al margen de la ley han provocado la muerte de muchas personas y por ende la desintegración de sus familias, ocasionando cambios en sus proyectos de vida. La reparación que reciben las víctimas no es suficiente para reconstruir un nuevo proyecto, ya que, esta solo se limita a lo económico y deja de lado lo psico-social.

Por lo tanto, debemos preguntarnos ¿Cuáles fueron los mecanismos para la reparación de víctimas y su efecto en el proyecto de vida de dos familias afectadas en el Atentado Terrorista ocurrido el 24 de Marzo en Buenaventura?

Para tratar de responder esta pregunta se deben analizar los mecanismos para la reparación de víctimas y su efecto en el proyecto de vida de las dos familias afectadas en el Atentado. Se determinó las principales necesidades de las familias afectadas, se examinó la pertinencia de los mecanismos empleados para la reparación y se analizó el decreto 1290 de la Ley de Justicia y Paz.

El tipo de investigación implementada es *descriptiva*, más que un tipo de investigación, algunos sólo la consideran un método o una técnica para recoger o analizar datos. Pero independientemente de las consideraciones semánticas que puedan existir sobre el término, no hay duda de que se trata de una de las modalidades más efectivas para el desarrollo de este trabajo. Se plantea que la investigación por antonomasia es fundamentalmente descriptiva, ya que ninguno de los tipos o procedimientos investigativos escapa al espíritu y a la definición generalizada del concepto. Cerda expone en su texto Los elementos de la Investigación que *“una de las funciones principales del método descriptivo es la capacidad para seleccionar las características fundamentales del objeto de estudio y su descripción detallada dentro del marco conceptual de referencia. Otra de las tareas fundamentales de la descripción, es el acto de describir las partes, categorías o clases que componen un objeto de estudio, o en su defecto, describir las relaciones que se dan entre el objeto de estudio con otros objetos. Todas estas variantes se dan en los casos de análisis descriptivo y en los objetivos que se señale o se defina”* (Cerda, 1991: 74)

El método es cualitativo, ya que se tiene una relación directa con las dos familias que facilitaron el proyecto de investigación, para lograr una comprensión holística, Jacqueline Hurtado de Barrera¹ hace referencia a una actitud de apertura

¹ Escritora. Asesora en metodología e investigación. Magíster en educación superior. Especialista en estadística. Especialista en Dinámica de Grupos. Realiza actualmente estudios de doctorado en educación.

y de búsqueda de una comprensión integradora del evento de estudio, es decir, de una manera de ver el proceso investigativo que permite percibir en él lo que, a lo largo de los años, los diferentes modelos epistémicos han aportado, admitiendo que la misma presencia del investigador puede incidir sobre el fenómeno y los sujetos, y su interpretación partirá siempre de concepciones previas y subjetivas.

En el enfoque cualitativo “No se trata de probar o de medir en qué grado una cierta cualidad se encuentra en un cierto acontecimiento dado, sino de descubrir tantas cualidades como sea posible” (Mendoza Palacios, 2006). El método cualitativo o no tradicional se orienta a profundizar casos específicos y no a generalizar. *“Los investigadores que usan el método cualitativo buscan entender una situación social como un todo, teniendo en cuenta sus propiedades y su dinámica”* (Bonilla, 2000: 109). Su interés no es propiamente la medición sino la cualificación y descripción del fenómeno a partir de rasgos determinantes, según sean percibidos los elementos mismos que integran la situación estudiada.

Las técnicas de recolección de datos implementadas para el desarrollo de la investigación fue el cuestionario, para lo cual se realizaron unas preguntas con el fin de conocer las posturas de la familia en relación a los hechos ocurridos y los mecanismos de reparación que fueron utilizados por el Estado. Se utilizan dos tipos de *cuestionarios* una con preguntas abiertas y /o cerradas tipificada, en la primera el encuestado responde de forma oral o por escrito a las cuestiones sin tener una pauta u serie de opciones alguna. En la segunda parte el encuestado se debe ceñir a la hora de responder a unas opciones predeterminadas. (Núñez, 2007)

“El cuestionario solamente es un instrumento, una herramienta para recolectar datos con la finalidad de utilizarlos. Un cuestionario puede ayudar a obtener la información necesaria si la investigación tiene como

objetivo conocer la magnitud de un fenómeno social, su relación con otro fenómeno o cómo o por qué ocurre, especialmente en el caso de que sea necesario conocer la opinión de una gran cantidad de personas”. (Martínez, 2002)

Las entrevistas realizadas recogen los siguientes tipos de datos:

- Datos de tipos o de hechos se enmarcaran en la definición de edad, sexo, vivienda, relaciones familiares o de trabajo y comportamientos de las personas.
- Se tendrán datos subjetivos como opiniones, actitudes, sentimientos, intenciones.
- Por último cogniciones donde se pretende identificar el nivel de conocimiento e información sobre los derechos que tienen las personas que han resultado víctimas de atentados terroristas.

La última técnica empleada es la recopilación *documental y bibliográfica*, (Cerda, 1991: 329) plantea que “esta modalidad o técnica en la recopilación de datos parte del capítulo de las fuentes secundarias de datos, o sea aquella información obtenida indirectamente a través de documentos, libros o investigaciones adelantadas por personas ajenas al investigador”

Teniendo como referencia lo planteado, se puede decir que aquí el documento no es otra cosa que un testimonio escrito de un hecho pasado, el cual se diferencia del estudio de campo en que éste se refiere a una fuente de datos directa, y que se obtiene de las personas o del medio donde se generan y se desarrollan los hechos y los fenómenos estudiados.

Los diversos elementos utilizados en la investigación documental se asocian con la gran variedad de fuentes documentales que se utilizan en cada caso, en esta investigación. Otras de las técnicas empleadas son:

La Hemerografía la cual permitió recopilar las publicaciones de los periódicos del Valle del Cauca y algunos a nivel nacional donde se hace referencia a los hechos ocurridos el 24 de marzo de 2010 en Buenaventura.

La Videografía donde se recopiló el cubrimiento hecho por los principales noticieros regionales, nacionales e internacionales sobre el atentado durante el día que se llevó a cabo el hecho y posteriormente las noticias relacionadas directas e indirectamente por ellos.

La estructura del presente trabajo es la siguiente: en el primer capítulo se realiza una propuesta conceptual abordando tres parámetros fundamentales para la reparación como lo son la víctima abordando desde el campo jurídico, realizando un recorrido desde la incorporación de este concepto en las leyes colombianas y analizando las transformaciones que ha sufrido con el pasar de los años. El segundo concepto es el Trauma sobre el cual se realiza un análisis desde su aparición en el campo de la medicina, luego se hace alusión a los planteamientos realizados por Freud y su postura sobre el trauma, y por último se aborda desde una perspectiva psicosocial haciendo referencia a la importancia que representa en la implementación de la reparación de víctimas del conflicto armado en Colombia. El tercer y último concepto es Memoria con el cual se hace un breve recorrido histórico desde la I Guerra Mundial hasta la actualidad, se trata de la importancia que representa la construcción de una Memoria Histórica como método de reparación en las víctimas.

En el segundo capítulo se presenta todo el contexto en donde se desarrolla el trabajo, es decir, Buenaventura. Aquí se inicia con una descripción geográfica e histórica del municipio y posteriormente se hace un recorrido sobre la llegada del conflicto armado al Puerto, haciendo una delimitación de los barrios que se encuentran dominados por los grupos al margen de la ley. Se presentan las principales problemáticas como la seguridad, las desapariciones, los secuestros, los homicidios entre otros.

En el tercer capítulo se trabajan los dos casos de familias afectadas en el atentado terrorista perpetrado el 24 de marzo de 2010 en Buenaventura, se inicia con una descripción de las familias afectadas, posteriormente se explican los hechos ocurridos de manera general y luego se hace referencia a cada uno de los casos en particular, como por ejemplo, las acciones que estaban realizando ese día las víctimas y sus familias. Luego se presenta los resultados analizados de una entrevista la cual fue aplicada a algunos integrantes de las familias, haciendo énfasis en las medidas de reparación utilizadas por el Estado planteadas en el Decreto 1290 de 2008; se culmina haciendo referencia a cada uno de los actos conmemorativos que se han realizado en honor a las víctimas mortales cada 24 de marzo desde el 2010 hasta la actualidad.

Se presentan las consideraciones finales haciendo énfasis en los Derechos Humanos vulnerados bajo la permisividad del Estado a las víctimas y sus familias, las violaciones al protocolo de Ginebra y se presenta una propuesta para la construcción de la memoria histórica como mecanismo de reparación de las víctimas del conflicto armado. Esta investigación permitirá observar la pertinencia de la indemnización que recibieron dos familias víctimas del atentado terrorista perpetrado el 24 de Marzo de 2010.

En momentos de diálogos de paz se debe considerar como una oportunidad para presentar propuestas para la reparación de todas las personas víctimas del conflicto armado no desde un punto de vista económico sino desde el campo psicosocial, el cual le permite entender y superar el trauma que genera ser víctima de la violencia. Esta propuesta permite ser implementada no solo a nivel nacional sino también a nivel internacional.

A la comunidad afectada le va permitir conocer sus derechos que como víctimas poseen y desconocen, esto les va a ayudar en la educación de sus hijos, en la organización de un grupo que se encargue de orientar a las personas que hacen parte de las víctimas de los atentados terroristas y aunque hay muchos de este tipo en realidad son pocos los que se encargan de llegar pertinentemente a las víctimas.

El presente trabajo aborda elementos geográficos, sociales, políticos, económicos, éticos, psicológicos entre otros estudiados a lo largo de la licenciatura, permitiendo realizar un análisis holístico de todas las situaciones problemáticas que se presentan en Buenaventura, además servirá de fuente para futuros trabajos que aborden el conflicto armado en Colombia o propuestas como es el caso de la construcción de la casa de memoria en el Valle del Cauca como un mecanismo de reparación.

Capítulo I

Víctima, Trauma y Memoria:

Tres conceptos claves para la reparación integral

“...tres bienes eminentes de toda sociedad fundamentada sobre las bases de un orden justo y la convivencia pacífica son: la verdad, la justicia y la reparación. Entre estos bienes hay profundas relaciones de conexidad e interdependencia. No es posible lograr justicia sin la verdad. No es posible llegar a la reparación sin la justicia”²

1.1 Estudios sobre las víctimas en el contexto colombiano.

A continuación se presenta un recorrido por algunos trabajos realizados en relación a la reparación de víctimas que ha existido en Colombia del año 2000 al 2010.

Néstor Raúl Correa Abogado de la Universidad Pontificia Bolivariana de Medellín en el texto “Reinserción y Reparación” presenta tres afirmaciones primero, que el actual proceso de reinserción desprotege parcialmente las víctimas; Segunda, que las indemnizaciones se pueden liberar del Estado, pero el Estado no se libera de las indemnizaciones; Tercera, que el discurso jurídico de la responsabilidad civil extracontractual de los particulares o del Estado aplica para procesos de reinserción, pero matizado y ampliado; y a su vez, el discurso de la reinserción interpela, rebasa y exige actualización de la jurisprudencia contenciosa sobre la responsabilidad estatal. (Correa, 2007, 253)

² Intervención del señor Michael Frühling, director de la Oficina en Colombia del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos, durante el seminario internacional “La Corte Penal Internacional: instrumento de paz para Colombia”

La metodología empleada para realizar este artículo se enfoca en realizar un análisis explícito en cada una de las fuentes que para ese año regulaban la reparación teniendo como referencia la víctima y quién era el ente que debía responder los derechos de las víctimas a la verdad, la justicia y la reparación; el daño por el cual que se puede reclamar y el derecho de la sociedad a la reparación colectiva. Se obtienen como resultados por parte del autor: primero, que el proceso de reinserción desprotege parcialmente las víctimas. Segundo, que las indemnizaciones se pueden liberar del Estado, pero el Estado no se libera de las indemnizaciones. Tercero, que el discurso jurídico tradicional de la responsabilidad civil extracontractual de los particulares o del Estado aplica para procesos de reinserción, pero matizado y ampliado; y, a su vez, el discurso de la reinserción interpela, rebasa y exige actualización de la jurisprudencia contenciosa de responsabilidad.

El Programa de Atención Integral de Víctimas del Conflicto Armado en Colombia en su libro *Programa de Reparación de Víctimas Individual por Vía Administrativa: Una Mirada desde las víctimas*. Plantea necesariamente precisar en tres términos, en el primero se plantean cuáles son los principales componentes y características de los programas administrativos de reparaciones y en qué condiciones estos constituyen una reparación “justa y adecuada” (Defensoría del Pueblo, 2011). En segundo término, ilustra a través de la experiencia de terceros países, qué aspectos resultan relevantes para el diseño de programas administrativos que resulten efectivos y adecuados para la realización del derecho a la reparación de las víctimas de graves violaciones de los derechos humanos y, por último, el informe presenta las consideraciones expuestas en los capítulos precedentes, un balance general sobre el contenido y aplicación del Programa de Reparación Individual por Vía Administrativa desde tres enfoques distintos: uno general basado en los estándares normativos en materia de reparación; otro diferencial fundado en el tipo de

victimización sufrida y las características particulares de quien padece la agresión; y un enfoque práctico, basado en la exploración de las percepciones y expectativas generadas entre las víctimas y los primeros beneficiarios de las indemnizaciones solidarias previstas en el programa.

De este trabajo se puede concluir que la reparación individual por vía administrativa no constituye una medida justa y adecuada. La política que se implemente para tal fin debe incorporar un enfoque diferencial y la reparación adecuada pues requieren específicas para cada caso de reparación prevista en cada caso, tomando pues en consideración el tipo de daño causado por el hecho punible.

El Centro Internacional para la Justicia Transicional en su libro *“Tareas Pendientes: Propuestas para la formulación de políticas públicas de reparación en Colombia”* (Centro Internacional para la Justicia Transicional, 2010) , presenta una propuesta de políticas públicas desde cuatro perspectivas las cuales consideran determinantes para la reparación de víctimas en Colombia: La Educación y reparación como la identificación de los lineamientos para el diseño de la política, la rehabilitación psicosocial a través de un diagnóstico de la situación de las víctimas en aspectos relevantes para la educación, la Restitución de bienes y la Reparación colectiva en la cual se aborda la financiación y el marco institucional de implementación de la política.

Camilo Alfredo D`Costa en su trabajo de tesis de Maestría *“El Principio de la Solidaridad como Fundamento de la Responsabilidad del Estado por el Terrorismo en Colombia”*, plantea que el propósito de su investigación *“consiste en concebir el principio de solidaridad como fundamento de la responsabilidad del Estado por*

terrorismo, en aras de encontrar una respuesta efectiva a las solicitudes de indemnización de perjuicios de las víctimas”.

La metodología de investigación que se realiza en dicho trabajo se enfoca en primer lugar en el análisis del concepto de terrorismo, haciendo referencia a los problemas que surgen en su misma definición y sus implicaciones que tiene en la sociedad y en los derechos de las personas. En segundo lugar, de acuerdo como lo expresa el autor, se trata del papel de la persona, la dignidad humana y la solidaridad y la función que cumplen en el ordenamiento jurídico; por último se hace referencia al concepto antijurídico teniendo como referencia sus conceptos estructurales, la reconstrucción histórica de la responsabilidad del Estado y el trato que le da la jurisprudencia administrativa francesa le da a este tipo de indemnizaciones.

En las conclusiones de Camilo Alfredo D`Costa se encuentra que como consecuencia de la violencia generalizada e indiscriminada producto del terrorismo o de ataques terroristas, se deriva una clara violación a una multiplicidad de derechos de las personas víctimas de estos ataques. Y por otra parte, en medio de la ocurrencia de ataques terroristas, la persona queda sujeta a un estado material de desprotección que hace asimilar su vida al concepto de nuda vida propuesto por Giorgio Agambe en donde la vida queda expuesta a la muerte o a vejaciones ocasionadas con total desprotección e impunidad.

Rosmelin Estupiñan en su texto *“El derecho internacional y las víctimas de crímenes de guerra en Colombia”*, pretende identificar si y de qué manera, la práctica jurídica nacional incorpora las exigencias del derecho internacional penal en materia de tratamiento a las víctimas de los crímenes de guerra. El objeto de estudio de la investigación realizada por Estupiñan encuentra su justificación en el hecho de

que la existencia de un conflicto armado en el territorio de un Estado, supone un compromiso que no se limita a la obligación negativa de abstención en la perpetración de los crímenes de guerra.

El Estado tiene una obligación positiva de protección de la población civil y de persecución y sanción de los responsables de los crímenes de guerra que se cometan hasta el fin de las hostilidades. Para desarrollar el trabajo realiza un estudio comparado entre la jurisprudencia del derecho internacional penal y la práctica jurídica colombiana. El método de redacción integra las herramientas del ensayo y la disertación jurídica. El método de interpretación de la norma nacional es teleológico y sistemático, es decir, haciendo énfasis en los fines o propósitos. (Rosmerlín, 2012)

Finalmente llega a la conclusión que la normativa propuesta no hace ninguna mención de las víctimas que se encuentran en el exterior si se considera: (1) que la diáspora colombiana es tan antigua como el conflicto armado mismo; (2) que la totalidad de los refugiados políticos colombianos han sido víctimas de crímenes internacionales; (3) que otros tantos ciudadanos colombianos en el exterior que no gozan del estatuto de refugiado también han sido obligados a salir de Colombia como consecuencia de crímenes perpetrados en su contra en el contexto y con ocasión del conflicto armado, y (4) que en numerosas ocasiones el desplazamiento forzado hacia el exterior ha tenido como consecuencia el abandono de tierras y toda clase de bienes.

Por último se presenta el trabajo de María Cano Roldán y Octavio Augusto Caro Garzón titulado *“Las grandes dificultades de la reparación administrativa de las víctimas de la violencia en Colombia. Algunos comentarios respecto a la implementación del decreto 1290 de 2008”* donde se hace una invitación hacia la reflexión de dos

cuestiones, la primera es la eficacia del Decreto 1290 de 2008 en su objetivo de “reparar a las víctimas del conflicto armado”, y la segunda, es la conveniencia de utilizar el principio de solidaridad del Estado como principio que soporta la política pública de reparación administrativa. La metodología utilizada estuvo encaminada en una revisión bibliográfica, entrevistas a personas que afirman ser víctimas del conflicto armado y que presentaron la solicitud de reparación individual por vía administrativa ante los organismos competentes del Estado.

Se puede ver como resultado que esperar a las personas que han tenido que sufrir en carne propia hechos extremadamente violentos, para después no atender sus necesidades, tiene por efecto desafortunado la revictimización. En cuanto a la Ley de Víctimas los autores plantean que se puede correr el riesgo de que las medidas de reparación continúen siendo una simple *entrega de dinero* a las víctimas.

1.1.2 Una mirada a la inclusión jurídica de las Víctimas desde la década del 90.

Es importante hacer referencia a los antecedentes de cada una de estas leyes, las cuales sus objetivos fundamentales, en el momento de ser creadas, se encaminaban en reparar de manera integral a las personas víctimas de los grupos armados organizados al margen de la ley. Se puede establecer, tal como lo plantea (Roldan, 2011, que bajo el gobierno de César Gaviria Trujillo (1990 - 1994) fue donde por primera vez las víctimas del conflicto armado se empezaron a visibilizar en las medidas legales que se iniciaron a adoptar. El Estado no solo se limitó a promocionar la desmovilización de las personas que hacían parte de grupos al margen de la ley, sino que también encontró la necesidad de establecer políticas para las personas que le habían sido vulnerados algún tipo de derechos por parte

de estos grupos, por lo cual fue creada la Ley 104 de 1993, considerada como primer marco jurídico para atender las necesidades de las víctimas.

En esta Ley se considera víctimas a aquellas personas que sufren perjuicios por razón de los atentados terroristas cometidos con bombas o artefactos explosivos, ataques guerrilleros y combates que afecten en forma indiscriminada a la población y masacres realizadas en forma discriminada por motivos ideológicos o políticos contra un grupo de población civil en el marco del conflicto armado interno, estas personas podían acceder a una ayuda humanitaria indispensable para atender requerimientos urgentes y necesarios en salud, vivienda, educación y crédito.

Durante el gobierno del presidente Ernesto Samper Pizano (1994-1998) en el tema de las víctimas se mejoró implementando tres medidas. La primera se encuentra en la adopción del Protocolo II de Ginebra que reconoce a las víctimas como sujetos de derecho en el marco del conflicto interno y no internacional. Posteriormente se crean marcos legales de derecho interno, donde las víctimas se tuvieron en cuenta como sujetos de total protección. Estos fueron la Ley 241 de 1995 que sirvió como instrumento para prorrogar la vigencia de la Ley 104 de 1993 y, posteriormente, la Ley 418 de 1997, que introdujo un nuevo concepto de víctima considerada como “la persona que haya sufrido perjuicios en su vida, grave deterioro en su integridad personal y/o bienes por razón de actos que se susciten en el marco del conflicto armado interno, tales como atentados terroristas, combates, ataques y masacres, entre otros”. En el artículo 16 se estableció una ayuda humanitaria bajo el principio de la solidaridad social y consagró asistencia en salud, vivienda, crédito y educación.

Hasta 1998 se debe plantear que los marcos jurídicos hicieron referencia a las víctimas, lo cual era un gran avance en cuanto a la garantía y reconocimiento progresivo de sus derechos, pero también se debe plantear que no recibieron toda la importancia que ellos merecían, más que asumir la responsabilidad e intervenir en la problemática de manera directa, el Estado lo que hizo fue brindar una serie de “ayudas” a las familias afectadas por la violencia, teniendo como referencia tres derechos humanos como lo es la salud, la educación y la vivienda.

En ese momento se inicia un proceso confuso para las víctimas, ya que el Estado no realizó un balance equitativo entre víctimas y victimarios, y no les dio la misma prioridad a ambos grupos afectados. Se tiene claro que los procesos de desarme, desmovilización y reinserción son primordiales porque se reduce la cantidad de hombres armados, también se debe tener claro que el Estado debe hacerse cargo de las consecuencias que deja el conflicto, miles de víctimas a las cuales no se les ha prestado ninguna ayuda y habitan en la zona rural del país o las periferias de las principales ciudades dominados por grupos armados paralelos al Estado.

En el año 1998 asumió la presidencia Misael Pastrana Arango quien intentó una negociación de paz con las FARC (Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia), a este grupo se le dio una zona del territorio nacional conocida como el Caguán³, que fue un área otorgada mediante Resolución 85 de 14 de octubre de 1998, se creó en noviembre de 1998 y entró en efecto en enero de 1999. (Observatorio del Programa Presidencial de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario, 2001).

³ La zona de distensión o de despeje fue conformada por cuatro municipios de Meta y uno de Caquetá y se le conoció como El Caguán. En sus 42 mil kilómetros cuadrados se albergó la esperanza de la paz durante 3 años y 3 meses (noviembre 1998-febrero 2002). Sin embargo, los constantes incumplimientos de la guerrilla, a través de acciones armadas, llevaron a su fracaso.

El objetivo de la negociación, según lo expresa Pastrana, era “la humanización del conflicto, la custodia a la población civil, y también tuvo como objetivos específicos la desvinculación de los niños y niñas del conflicto armado, las minas antipersonal, el no secuestro y la vigencia de las normas internacionales sobre esta materia” (Periodico El Tiempo, 1999).

Esto fue fundamental para el país, ya que la comunidad internacional mantendría informada de la situación que atravesaba Colombia e indirectamente ejercían presión para la protección de los Derechos Humanos contempladas en las normas del Derecho Penal Humanitario, lamentablemente para el país la mesa de negociación fracasó por el incumplimiento del cese de hostilidades pactado.

1.1.3 Ley de Justicia y Paz.

Durante el periodo de Álvaro Uribe Vélez que transcurrió entre los años 2002 - 2010, se dio continuidad al reconocimiento de las víctimas del conflicto armado colombiano. El primer paso que se dio fue la firma del Pacto Santa fe de Ralito⁴, aquí las Autodefensas Unidas de Colombia (AUC) se comprometían a iniciar un proceso de desmovilización de manera total, dejar a un lado el narcotráfico y habitar en zonas vigiladas del Estado.

El marco legal para dicha desmovilización fue la Ley de Orden de 2002, en el artículo 50 se plantea que *“se permitirá el beneficio del indulto a los nacionales que hubieren sido condenados mediante sentencia ejecutoriada, por hechos constitutivos de*

⁴ Es el nombre con el que se le conoce al pacto secreto, firmado en el año 2001 entre jefes de grupos paramilitares colombianos y más de cincuenta políticos de diferentes regiones del país, entre Senadores, Representantes, Concejales y Alcaldes para un proyecto político que prometía "refundar al país". La revelación de la existencia del documento constituyó uno de episodios más sonados dentro del llamado escándalo de la Parapolítica.

delito político, cuando a su juicio el grupo armado organizado al margen de la ley con el que se adelante un proceso de paz, del cual forme parte el solicitante, haya demostrado su voluntad de reincorporarse a la vida civil”, pero este indulto no se podía establecer para personas que habían cometido delitos de lesa humanidad, para dicho problema fue creada la Ley 975 o Ley de Justicia y Paz, la cual fue criticada fuertemente por grupos defensores de los Derechos Humanos y las Naciones Unidas, considerando que la Ley era muy flexible con los grupos armados, se pretendió utilizar un modelo de justicia transicional⁵ donde se encontraba una pena alternativa de 5 a 8 años de cárcel para todos los integrantes que quisieran dejar las armas.

En dicha Ley aparece una nueva definición de víctima donde se entiende, en su artículo 5, como “la persona que individual o colectivamente haya sufrido daños directos tales como lesiones transitorias o permanentes que ocasionen algún tipo de discapacidad física, psíquica y/o sensorial (visual y/o auditiva), sufrimiento emocional, pérdida financiera o menoscabo de sus derechos fundamentales”, y también se tendrá por víctima “al cónyuge, compañero o compañera permanente y familiar en primer grado de consanguinidad, primero civil de la víctima directa, cuando a esta se le hubiere dado muerte o estuviere desaparecida”. Aquí también se crea la Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación (CNRR), cuyo objetivo es facilitar los procesos de paz y la reincorporación individual o colectiva a la vida civil de miembros de grupos armados al margen de la ley, garantizando los derechos de las víctimas a la verdad, la justicia y la reparación.

5 La justicia transicional es el conjunto de medidas judiciales y políticas que diversos países han utilizado como reparación por las violaciones masivas de derechos humanos. Entre ellas figuran las acciones penales, las comisiones de la verdad, los programas de reparación y diversas reformas institucionales.

En ese contexto se encarga de recomendar al gobierno la implementación de un programa institucional de reparación colectiva que permitiera recuperar la institucionalidad del Estado Social de Derecho, restablecer y promover los derechos de los ciudadanos afectados por hechos de violencia, y a reconocer y dignificar a las víctimas. El objetivo plantea que por medio de los procesos penales que se iban a ejecutar, las víctimas lograrían obtener una recuperación pronta de los daños sufridos por parte de los partícipes del delito.

Al ver que los resultados obtenidos no cumplía las expectativas planteadas y previendo los inconvenientes de la implementación, tres años luego de haber sido expedida la Ley de Justicia y Paz, la presidencia de la república sancionó el Decreto 1290 de 2008, de reparación individual por vía administrativa, en las consideraciones del decreto se dijo que si bien los responsables de las violaciones son los victimarios, el Estado no podía ser indiferente al sufrimiento de las víctimas y se citó el principio del derecho internacional por el cual *“cuando el responsable de las violaciones no pueda o no quiera cumplir con sus obligaciones, los Estados deben esforzarse por resarcir a las víctimas”* (Díaz, 2009) .

Pensar en un mecanismo eficaz para la reparación de víctimas que han sido vulnerados sus derechos por grupos al margen de la ley, se ha convertido en un desafío complejo para el gobierno en la restitución de sus derechos vulnerados. Por lo tanto es importante reafirmar que víctima es para efectos de la Ley, toda aquella persona que ha sufrido un daño, como consecuencia de violaciones de los derechos humanos.

1.2 El concepto del trauma

El concepto de trauma, según el sociólogo Kai Erikson es usado de diversas formas y se utiliza en contextos tan distintos que es complejo saber cómo convertirlo en un concepto sociológico útil. Etimológicamente se remonta al griego *traumat*, que significa herida en el tejido humano. En el siglo XVIII aparece en varios textos de médicos ingleses y franceses para hacer referencia a una herida en un tejido vivo, causada por un agente externo.

Lentamente este término se generalizó con este sentido técnico que aún preserva la medicina contemporánea. Las investigaciones de medicina realizadas durante el siglo XVIII condujeron a estudiar el impacto de las emociones, como por ejemplo el susto, pavor, temor o el terror en el comportamiento de las personas. Parcialmente el daño deja de ser entendido como la ruptura de un tejido y entra a convertirse en una herida del tejido nervioso, es decir, una lesión que no resulta visible de la cual solo se perciben sus síntomas, conductas extrañas y memorias involuntarias y disociadas. Durante esta época aparece el término memoria traumática para hacer referencia a la manera en que el cuerpo recuerda, involuntariamente, eventos de particular intensidad y dificultad emocional.

El término trauma se usa de diferentes formas y se encuentra en muchos vocabularios distinto para lo cual es importante resolver dos problemas terminológicos antes de continuar. En primer lugar el uso médico que tradicionalmente se hace del trauma no hace referencia a la lesión causada sino al acontecimiento que lo provocó. El término trastorno de estrés postraumático se acomoda a esa convención médica, es decir, el trastorno recibe el nombre del estímulo que lo hizo nacer; una lógica muy parecida a la que haría que se llamara paperas a un trastorno glandular. Sin embargo, en el uso clínico común de esta

distinción va desapareciendo día a día. La más violenta de las angustias en el mundo no tienen la relevancia clínica a menos que cause daño en el funcionamiento de la mente o del cuerpo, por lo tanto es el daño causado lo que le da su nombre.

En segundo lugar para que pueda ser utilizado como concepto útil, el “trauma” se debe comprender como el resultado de una acumulación de experiencias vitales, además un acontecimiento discreto, se debe entender como producto de una condición persistente como un acontecimiento grave. El trauma en esta distinción, hace referencia a un suceso violento que causa una lesión a partir de un golpe seco y penetrante, mientras que el estrés se enfoca en una serie de sucesos o en muchos casos a una condición crónica que erosiona el espíritu más gradualmente.

En este orden de ideas, es importante realizar la siguiente pregunta ¿De qué manera se convierte el trauma en un concepto en el que pueden trabajar los científicos sociales y los practicantes clínicos? Para dar respuesta a esta pregunta se citaran ejemplos pertinentes. ¿Un matrimonio difícil causa estrés? Sí. ¿Un trabajo agotador? También. Pero ¿Auschwitz? (campo de concentración Nazi) ¿Y un periodo de brutalidad prolongada o de terror? No solo tiene sentido insistir en que el trauma puede surgir de una exposición sostenida en una batalla o de una conmoción, de un patrón continuo de abuso o de una agresión rápida. Los efectos son los mismos, después de todo, son ellos los que deben convertirse en el principal objeto de estudio.

El trauma tiene la cualidad de convertir ese golpe seco y penetrante en un estado duradero de la mente. Un narrador de los acontecimientos puede informar un acontecimiento que duro 30 segundos, pero al cual la mente traumática se aferró a ese momento e impidió que se deslizara hacia su lugar cronológicamente

apropiado en el pasado, por lo que se revive una y otra vez. El momento por lo tanto se convierte en una estación y el acontecimiento en una condición.

Si se tienen en cuenta estas aclaraciones, el trauma se convierte en un tema con el que pueden trabajar los científicos sociales. Se puede establecer que las comunidades traumatizadas como algo distinto de las agrupaciones de personas traumatizadas. Algunas veces los tejidos de la comunidad pueden dañarse de una forma muy parecida a los tejidos de la mente y el cuerpo. Las heridas traumáticas arraigadas a los individuos pueden combinarse para crear un estado de ánimo, un ethos o cultura grupal que es diferente de la suma de heridas individuales que lo componen y más que su suma. Es decir, el trauma tiene una dimensión social.

Es importante mencionar que el trauma puede crear comunidades, aunque sea una afirmación muy extraña. Hacer referencia a personas traumatizadas quiere decir que se han retirado al interior de una especie de envoltura protectora, a un lugar de silencio, de dolorosa soledad, en la cual la experiencia traumática se convierte en una carga solitaria que necesita ser expiada mediante actos de negación y resistencia. Se debe aclarar que las condiciones del trauma no son como otros problemas que recaen sobre el cuerpo humano. Las condiciones traumáticas en las personas se desplazan al centro del propio ser, y al hacerlo les da la sensación a las víctimas.

Un rasgo relevante es entender que “El trauma tiene tendencias tanto centrifugas como centrípetas” (Ortega, 2010: 68) permite alejarse del centro del espacio del grupo y al mismo tiempo los atrae nuevamente hacia él. Puede ocurrir que personas que se encuentren desconectadas en otra situación, al compartir una experiencia traumática se busquen entre sí y desarrollen una forma de afinidad basada en la fuerza de ese vínculo común. No obstante, de lo que se encarga el

trauma es de deteriorar el tejido de la comunidad. Se podría decir que el trauma comunal puede adoptar dos formas, que se pueden observar por separado o en combinación, o un daño en los tejidos necesarios para mantener incólumes a los grupos humanos, o una construcción de climas sociales, estados de ánimo comunitarios, que terminan dominando el espíritu de un grupo.

Una consecuencia más que se sigue inmediatamente de la explicación precedente, es que un trauma colectivo, estará también asociado necesariamente, con esa identidad colectiva de grupo. En términos simples, la pertenencia cultural significativa implica un nombre o categoría de pertinencia y la representación socio-psicológica de esa categoría produce un sentido de identidad psicológica con varios grados de visibilidad, articulación y elaboración.

Cualquier trauma dado puede ser, o bien perturbador para la comunidad o la identidad, o bien reforzar la comunidad y la identidad, y normalmente será una mezcla de ambas cosas. En cualquier caso, esta línea de razonamiento insinúa que las ideas de trauma colectivo, memoria colectiva e identidad colectiva están frecuentemente asociadas la una con la otra en los trabajos sobre trauma sociocultural. La idea de trauma sólo logra especificidad con la formulación del inconsciente, lo que explica la centralidad de Sigmund Freud y el psicoanálisis para la evolución posterior de la idea del trauma. Los críticos y estudiosos parten de que es en el contexto del trabajo con pacientes calificados como afectados por la histeria que Freud formula algunas de las hipótesis fundamentales para el psicoanálisis y los estudios del trauma.

En primera instancia se debe señalar que Freud abandona el tratamiento predominante, la hipnosis y la sugestión, por el de la libre asociación del paciente. En el texto estudios sobre la histeria citado por Francisco A. Ortega en el libro

Trauma, cultura e historia: Reflexiones interdisciplinarias para el nuevo milenio, presenta que la hipótesis originaria de Freud era que los síntomas de la histeria están conectados a factores causantes y que esos síntomas tienden a desaparecer cuando el evento causante es descrito en detalle por el paciente, es decir, se produce la elaboración discursiva, hasta ese momento deformada como síntoma. El análisis realizado no es más que el intento de poner las palabras en su lugar, permitiendo dar paso a la historia que no había podido ocurrir. Los conceptos del trauma alternan el modelo mimético, en lo que concibe al sujeto herido como capaz de ser espectador de su propio trauma y de representárselo así mismo, es decir de construirlo como una narrativa de su pasado.

En la década de 1980 los síntomas asociados al trauma fueron reconocidos por la Asociación Norteamericana de Psiquiatría con el nombre de *Síndrome de Estrés Postraumáticos*. El Manual de diagnósticos y estadísticas de los desórdenes mentales señalaba que el trauma se produce cuando las víctimas experimentan una ocurrencia fuera del rango de la experiencia humana normal y se caracteriza por la experiencia recurrente del evento y la presencia por lo menos de dos síntomas, entre los que se podían observar conductas compulsivas, ataques de ansiedad, depresión y falta de autoestima.

Los discursos actuales sobre el trauma sistemáticamente han marginado la dimensión social del sufrimiento, en cambio tienen un enfoque fuertemente individualista que se encarga de presentar el trauma como algo que pasa en la mente humana. Las consecuencias de este enfoque tomando como referencia al individuo como ser autónomo son múltiples. Laura Brown en su texto *No por fuera del rango: una perspectiva feminista del trauma*, argumenta que la definición médica del trauma tiene una función que puede ser denominada como ideológica, “Los traumas privados, secretos e insidiosos sobre los cuales llama la atención una

análisis feminista suelen ser casi siempre aquellos acontecimientos que expresan y perpetúan la cultura dominante y sus formas de instituciones, es decir que permanecen de generación en generación” (Ortega, 201: 35).

Pensar que el miedo y la ansiedad son el producto de desordenes privados y dar como prioridad una respuesta medicada es ignorar las causas sociales que lo originan. Neil Smelser por Ortega, 2011), en su artículo *Trauma psicológico y trauma cultural*, expone las posibilidades de encontrar paralelos y límites entre la dimensión psicológica y la social. La primera claridad que presenta es que a diferencia del trauma psicológico donde el objeto de estudio es el individuo, en el caso social la característica importante de los traumas sociales es que los campos afectados son las estructuras sociales. Para hablar de la dimensión específica de un trauma colectivo se debe primero entender la representación generalizada de un suceso, el cual ha sido señalado como injustificado, que causó la separación masiva de las relaciones, instituciones y funciones sociales de ese grupo o comunidad. El sociólogo Jeffrey Alexander indica que el trauma cultural ocurre: “*Cuando los miembros de una colectividad sienten que han sido sometidos a un acontecimientos espantosos que dejan trazas indelebles en su conciencia colectiva, marcando sus recuerdos para siempre y cambiando su identidad cultural en formas fundamentales e irrevocables*” (Ortega, 2011.30)

Teniendo como referencia el trabajo sociológico en zonas devastadas, Kai Erikson propuso en 1976 el concepto de trauma social para designar la cultura grupal que difiere de la suma de heridas individuales que lo componen y más que sus sumas. Este trabajo hace referencia en los modos en que la violencia social trabaje sobre el tejido comunal, que se encarga de componer y sustraer herramientas de la comunidad para que sus miembros habiten en el mundo. Él expone dos momentos en los que se puede hablar de comunidades traumatizadas, primero a través del

daño que se produce en los lazos comunales y la segunda se da por la generación de un clima emocional que asume los recursos socioculturales de la comunidad. Francisco Ortega citando a Erickson expone que:

“Las experiencias traumáticas se abren camino de forma tan profunda en el entramado de la comunidad afectada que termina por proveerla de su estado de ánimo y de su temperamento prevalecientes, por dominar su imaginario y su sentido del ser, por gobernar la forma en la que sus miembros se relacionan los unos con los otros”. (Ortega, 2011:30)

La identidad no es el único cambio que sufren las víctimas y de la manera como se relacionan con los otros, sino que también es un cambio de perspectiva del mundo. Finalmente lo expuesto hasta el momento adopta la noción de trauma social para designar los procesos y los recursos socio-culturales por medio de los cuales las comunidades encaran la construcción, elaboración y respuestas a las experiencias de las graves fracturas sociales que son concebidas moralmente como injustas y son elaboradas en términos colectivos y no individuales. Estos acontecimientos presentan dinámicas que rebasan los criterios de previsión de la comunidad e incluso no solo interrogan la viabilidad de la comunidad sino también la vida misma, los acontecimientos tienen su origen en el día a día.

Un acontecimiento traumático no se define tanto por el consenso social ni tampoco por la destrucción de la comunidad, sino por la desaparición de criterio, esto es, no solo por la ruptura de los consensos normativos y la imposibilidad de que sean sustituidos, sino por la instalación de la vida social en un contexto en el que esa falta constituye normalidad. Hasta el momento la definición de trauma convoca y hace referencia a tres dimensiones diferentes: el acontecimiento violento, la herida

o el daño sufrido y las consecuencias a mediano y largo plazo que afectan el sistema.

Convocar estas tres dimensiones diferentes constituye su mayor fortaleza porque el concepto al abordar concurrentemente el hecho, la experiencia y consecuencias, obliga a pensar la plasticidad de la experiencia social más allá de las dicotomías de las ciencias sociales modernas tales como sujeto y objeto. De la misma manera es su mayor debilidad, porque precisamente se presta para las mayores libertades y abusos conceptuales que desencadenan abstracciones teóricas insatisfactorias que imponen de ante mano el análisis y simplifican, en vez de recoger y valorar, la diversidad de la experiencia social.

Como ya ha sido mencionado, por lo regular trauma tiene como significado un golpe violento a los tejidos del cuerpo o con mayor frecuencia en los últimos años a los tejidos de la mente, del cual se produce un daño o algún otro tipo de perturbación. Los síntomas tradicionales del trauma van desde el sentimiento de desasosiego y agitación en un extremo de la escala emocional a los sentimientos de desgaste y vacío en el otro.

Las personas que están traumatizadas por lo regular miran de un lado al otro el mundo que los rodea, buscando signos de peligro o en muchas ocasiones tienen estallidos repentinos de rabia o reaccionan sorprendidos a las señales y sonidos comunes, toda esta actividad nerviosa ocurre ante el trasfondo de la depresión, del sentimiento de impotencia, y de la reclusión general a la que se ven sometidos, puesto que la mente trata de aislarse para no sufrir más daño.

El trauma implica revivir continuamente algunas experiencias dañinas a través de ensueños y pesadillas, trastornos perceptivos, alucinaciones y también a través de

una búsqueda compulsiva de similares circunstancias a las que vivió el sujeto. Paul Valéry escribió: *“nuestra memoria nos repite que no hemos entendido”* (Felman, 1990: 76), es decir, la memoria nos repite que no nos hemos aún reconciliado con el acontecimiento que todavía nos persigue. Sin lugar teniendo como referencia lo ocurrido en Buenaventura fue y es un hecho traumático.

1.3 Una aproximación al concepto de memoria

Hace muchos años no se le daba la importancia que requería a los conflictos de la memoria como se le está dando en este momento. Durante la I Guerra Mundial empieza a asociarse la memoria como un cambio con sentido y antes de la Segunda se afirmaba que no solo se dan sentimientos sino también conocimientos. Aunque estos dos cambios son de gran importancia, el momento ideal donde se presenta un cambio considerable en la concepción de memoria es cuando se empiezan a conocer los relatos de los campos de concentración de los nazis.

Andreas Huyssen expone que después de la década de 1960 empezaron a surgir en occidente discursos con nuevas posturas sobre la memoria debido a la descolonización y a los movimientos sociales que buscaban historiografías distintas a las contadas por los países colonizadores. *“A menudo las denuncias fueron entendidas de manera literal pero debido a su polémica confianza en la ética de las vanguardias, que de hecho estaban reproduciendo, apuntaron de manera directa a la recodificación del pasado en curso después del modernismo”* (Huyssen, 2002: 14). Estos discursos aumentaron en Europa y en Estados Unidos iniciando la década de 1980, motivados en primera medida por el debate sobre el Holocausto y también por los aniversarios que tuvieron una gran carga no solo política sino también con un gran cubrimiento mediático.

Evidentemente en la década de 1990 las políticas genocidas de Ruanda, Bosnia y Kosovo fueron los encargados de mantener viva los discursos de la memoria del Holocausto, de hecho es interesante ver como en las masacres de Ruanda y Bosnia llevadas a cabo durante esta década y las comparaciones que se realizaban entre estos hechos, chocaban de manera directa con la resistencia de los políticos y de los medios de comunicación, no solamente por las diferencias históricas sino con el motivo de resistir a la intervención. Las caravanas de los refugiados que cruzaban las fronteras en trenes llenos de niños y mujeres para ser deportados, las historias de atrocidades, violaciones sistemáticas y la cruel destrucción, movilizaron una política de la culpa en Europa y en los Estados Unidos asociada con la no intervención y con el fracaso de la intervención en la guerra de Bosnia de 1992.

De acuerdo a lo planteado anteriormente, la guerra de Kosovo ratifica el crecimiento del poder de la cultura de la memoria finalizando la década de 1990 y también hace surgir cuestiones complejas sobre el uso del Holocausto como referencia universal del trauma histórico. Es en este preciso momento cuando surge el “deber de la memoria”, no será importante para conocer el pasado sino que se estará obligado a recuperarla y utilizarla para crear conciencia sobre lo ocurrido.

Las víctimas han permanecido invisibilizados para que no incomoden el devenir de los acontecimientos, pero a partir de las últimas décadas las víctimas invisibles han empezado a visibilizarse. Desde el poder estatal se han realizado diferentes propuestas, que se encasillan en dos opciones: las primeras se ha encaminado en favorecer sus intereses, y las segundas, se ha dispuesto a compadecer a las

victimias permitiendo vaciar el contenido de la reivindicación y las denuncias respectivas⁶ .

Tzvetan Todorov en su texto *Los Abusos de la memoria* plantea que la justicia inicia a partir de la generalización de la acusación particular, por esta razón se encarna en la ley impersonal, que está administrada por un juez anónimo y es llevada a la práctica por unos jurados que desconocen tanto a la persona del acusado como a la del acusador. Es claro que las victimias en este caso sufren, ya que son reducidas a no ser más que una manifestación entre otras del mismo signo, la historia que les ha ocurrido es absolutamente única y en muchas ocasiones lamentan que no exista una investigación seria o, como en la mayoría de los casos, no existan personas judicializadas por los actos cometidos (Todorov, 2000).

Las personas que no consiguen superar este proceso de duelo, no logran aceptar la realidad de su pérdida, desligándose del doloroso impacto emocional que han sufrido y que día a día se encuentra inmerso en el recuerdo sin poder controlarlo, es sin duda un individuo al cual toca prestarle unas ayudas especializadas, porque involuntariamente se condena a sí mismo a la angustia sin remedio, cuando no a la locura.

Las personas que no logran desligarse de la conmemoración obsesiva del pasado, el proceso de olvidar los hechos más complejos resulta más dolorosos, o en el interior de los grupos motivan a vivir de ese modo, es decir, en este caso el pasado

⁶ Se debe tener claro que lo que las victimias reclaman son dos cosas fundamentalmente *Justicia* y *Dignidad*, por esta razón se deben conocer los daños, se debe desglosar los tipos de injusticia que han padecido, puede ser política, individual, física etc. Hacer justicia estrictamente debe pasar por reparar y reconocer lo que han significado los daños en la vida de las personas o, mejor dicho, las personas no logran olvidarse de lo que no pueden penalizar y en las situaciones que lo requieran tratar estos temas es una obligación moral.

se retoma para reprimir el presente y esta represión no es menos peligrosa que la anterior. Sin lugar a duda todas las personas tienen derecho a recuperar su pasado, pero no existe un motivo para establecer un culto a la memoria por la memoria, sacralizar la memoria es otro modo de hacerla estéril.

Esta memoria no consiste solamente en el hecho de recordar si se quiere solucionar las injusticias. La memoria se debe centrar en el inicio de un proceso en el que se debe elaborar la experiencia recordar con el objetivo de tratar las heridas y encontrar los caminos para que se haga justicia, para esto se debe tener un trabajo activo y constante para recuperar la memoria. Iván Cepeda señala que “la población no sólo es víctima de un evento concreto, como una masacre o un desplazamiento, sino de las relaciones de poder que están detrás y que lo causaron. Por lo tanto, la memoria histórica no es la memoria de ese evento, sino del conjunto de relaciones que lo causaron”. (Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, 2007)

Las relaciones que hay de detrás de un evento no pueden verse solamente a corto plazo. Tratar la memoria histórica implica ver lo que hay en la base, acudir a la historia de los procesos sociales que se encuentran a lo largo del tiempo, donde se da un proceso de construcción constante. La memoria tiene diferentes definiciones dependiendo del autor que se cite, si se toman los planteamientos del coordinador del Área de Memoria Histórica de la CNRR⁷, Gonzalo Sánchez, tenemos que “Mientras la historia trata de las dimensiones objetivas de la realidad social, la

⁷ Memoria Histórica (MH) es un área de investigación de la Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación (CNRR) de Colombia que tiene como misión elaborar una narrativa integradora e incluyente sobre las razones para el surgimiento y la evolución del conflicto armado interno, sobre los actores e intereses en pugna, así como sobre las memorias que se han gestado en medio del mismo, con opción preferencial por las memorias de las víctimas y por las que han sido hasta ahora suprimidas, subordinadas o silenciadas.

memoria apunta a las dimensiones subjetivas de los acontecimientos”. En este orden de ideas la memoria resulta relacionada a diferentes subjetividades que se pueden encontrar en un mismo escenario, por lo cual existen varios relatos sobre un mismo hecho. Por ello es importante esclarecer y ubicar la noción o concepto de memoria para este trabajo. ¿Qué es memoria? Manuel Cruz en su texto *Acerca de la dificultad de vivir juntos*, plantea que las definiciones del concepto de memoria se pueden relacionar en cinco grupos.

En el primer grupo se encuentran los defensores de la memoria que está conformado por las personas que consideran que la memoria es un fin valioso en sí mismo y que de su ejercicio solo pueden derivarse efectos benéficos. Aquí se pueden encontrar todos los argumentos clásicos acerca de la historia, un ejemplo de esto se puede encontrar en Cicerón cuando dice que “La historia es maestra de la vida”, o también en la frase que es nombrada reiteradamente: “El pueblo que no conoce su pasado está condenado a repetirlo”, de Santayana.

En este grupo, como lo dice Manuel Cruz, afirma que la memoria siempre es buena; para afirmar esto se debe decir que está lejos de ser una evidencia que se logra extraer de las lecciones positivas de la evocación del pasado, es decir, es en este momento donde la razón juega un papel importante, ya que está relacionada con la naturaleza de la propia evocación histórica la cual se materializa en el curso de una narración que no implica un determinado recorte de las realidades recordadas sino una valoración previa de las mismas.

En el segundo grupo se encuentran los que creen localizar en el pasado las claves, no solo de la intangibilidad del presente, sino su legitimidad. El rasgo que se puede identificar en este grupo se debe por su tendencia a las prácticas históricas conmemorativas, en el sentido en que estas prácticas obtienen el mayor

rendimiento simbólico-político al considerar que *“conmemorar es una forma de mostrar la condición que posee el presente de efecto, de desembocadura necesaria de un determinado pasado”* (Cruz, 2007: 26)

El problema que se puede encontrar está es que con mucha frecuencia los que en un momento del pasado ejercieron de vencedores resultaron finalmente vencidos, y los que eran vencidos han cambiado en vencedores. Este defecto probablemente es el resultado de convertir la victoria y la derrota en los valores últimos que se encargan de determinar desde un punto de vista ontológico la condición de cada cual, es decir, victoria y derrota son criterios formales, sin especificarse la tarea práctica en la que se obtuvo las categorías.

El tercer grupo de defensores de la memoria está compuesto por quienes vinculan la memoria con la justicia. Este grupo trata de manera directa la justicia transicional, que pretende dar cuenta de la variedad de problemas que no están únicamente relacionados con las reparaciones que por derecho tienen las víctimas, sino también a la rendición de cuentas, la difusión de la verdad o las formas institucionales implicadas en los procesos en los que se lleva a cabo la sustitución de un régimen autocrático.

Pablo de Greiff⁸ plantea que *“no existe ninguna nación que haya logrado de manera íntegra cumplir con todos los requerimientos de la justicia transicional en sus tres derechos fundamentales de justicia, verdad y reparación”*, pero se debe añadir que esta concepción de memoria trae consigo algunos problemas que tienen que ver con el

⁸ Fue Profesor Asociado del Departamento de Filosofía en la Universidad de Nueva York en Buffalo, y Laurance S. Rockefeller Fellow del Centro de Valores Humanos en la Universidad de Princeton. Hoy en día es el Director de Investigaciones de International Center for Transitional Justice en Nueva York.

hecho de que con mucha frecuencia, se disfrazan de reparaciones simbólicas gestos que en realidad poco tienen que ver con ellas.

En el cuarto grupo se incluyen a quienes asimilan el ejercicio de la memoria, en especial la más dolorosa, con el duelo. Aquí se debe tener claro que así como una persona debe pasar por un tiempo de sufrimiento que le permita hacerse a la idea de la dimensión de la pérdida, de esta misma manera una sociedad no necesita pasar la página demasiado rápido sino quiere que lo presuntamente olvidado reaparezca en el momento que nadie lo espere. Cabe señalar que el duelo no suele constituir un camino de acceso a la ruta del olvido, sino a una relación de otro tipo con el pasado, o se podría señalar que el lenguaje del control o el dominio sobre el proceso resulta engañoso y dar por finalizado un hecho del pasado puede sin lugar a dudas jugar malas pasadas.

En el quinto grupo se encuentra que uno de los rasgos más característicos de las sociedades postmodernas, en relación al peso que tiene la memoria de lo colectivo, es la hegemonía ideológica de un individualismo en donde las personas sobre sí mismas se sustentan, o en una ansiedad provocada por la impotencia para incidir en tal escala en el desarrollo social y político de la realidad en la que viven, es decir, en cualquiera de los casos, al hacer referencia a lo ocurrido que pueda desempeñar objetivamente el papel de instancia político moral susceptible de interferir en ese desgarrado funcionamiento, tenderá a ser dejada de lado.

El hecho de devolver la voz a los sin voz en la historia no constituye un gesto político. Una manera de sospechar de las formas de historia oral donde se presenta al vencido como alguien cuyo rasgo más característico es el hecho de que no dejó documentos, de que pasó al olvido por las restricciones mismas de la cultura escrita o tal vez por razones administrativas no fue contada ni archivada.

Para concluir, tanto unas como otras se pueden ubicar en el convencimiento de que la memoria en ningún caso constituye el fin último, es más, ni siquiera se debe considerar como un fin en sí, sino que por el contrario, la lógica a la que obedece se ubica más allá de ella misma. Por lo tanto se puede establecer que memoria es verdad, narración y aceptación. Es recoger la verdad de lo que hemos vivido, lo cual tiene múltiples facetas. Por una parte los hechos de horror e identificar a sus autores materiales e intelectuales. Es recordar a cada víctima, reivindicar su nombre y su dignidad y explicar las razones por las cuales ésta fue atropellada. Por otra parte, es aclarar el papel que jugaron las instituciones frente a las víctimas y a los perpetradores.

De acuerdo a las nociones de memoria planteadas anteriormente el autor ha escogido como referencia para este trabajo la presentada en el primer grupo el cual considera la memoria un fin valioso en sí mismo y que de su ejercicio solo pueden derivarse efectos benéficos. En tal sentido, la memoria tiene que ver directamente con las víctimas, realizando un trabajo con ellas sin lugar a dudas ayudará a resolver el hecho traumático en enfocándose en los términos de la reparación.

Capítulo II
Buenaventura:
Un territorio en disputa por el narcotráfico

2.1 Contexto del municipio de Buenaventura.

2.1.1 Antecedentes históricos.

Con la llegada de Vasco Núñez de Balboa recorre la costa del Caribe, se dirigió San Sebastián de Urabá y ascendió a lo que se llama la serranía del Darién avistando con la ayuda de los indios el mar del sur o del Pacífico, al dirigirse hacia el sur funda la ciudad de Buenaventura el año de 1515. Desde el principio se mostró poco interés por construir un asentamiento debidamente organizado, lo que se pretendía era tener una ruta de ingreso hacia el interior de país hecho que desencadenó luego de varias décadas en convertir a Buenaventura como uno de los puertos más importantes para Colombia.

Un hecho evidente se puede apreciar con la llegada de Juan de Ladrilleros y Pascual de Andagoya entre 1539 y 1540, estos conquistadores nunca tuvieron el propósito de establecer algún tipo de población debido a la resistencia de los nativos, la alta temperatura, la humedad, la espesa selva y el conjunto de todas sus condiciones físico-geográficas que representaba un alto riesgo en establecer un centro de operaciones conquistador en la región. Durante el siglo XVI y parte del XVII se suspendieron las actividades portuarias en esta zona del país pese a muchos intentos por restablecerlas. Esto permitió que las autoridades de la ciudad de Santiago de Cali se dieran cuenta de la importancia que representaba el funcionamiento del puerto.

Posterior a muchos obstáculos que se presentaban como la oposición de algunos sectores que se beneficiaban de las precarias condiciones del transporte terrestre entre Buenaventura y Santiago de Cali, por ejemplo “Los encomenderos utilizaban a los indígenas como medio de transporte de mercancías a través de los estrechos caminos, por lo que cualquier mejoramiento perjudicaría su negocio. Adicionalmente, en Popayán se opusieron durante mucho tiempo a la construcción de la carretera Cali - Buenaventura, debido a que veían amenazada su supremacía sobre Cali (Gärtner, 2005: 33). Aunque durante años se utilizó un camino alternativo para salir al Pacífico los caleños decidieron a finales del siglo XIX abrir el antiguo camino.

Durante esta época la población de Buenaventura ya se encontraba ubicada en la isla cascajal, donde predominaban los comerciantes e indígenas de la región los cuales obtenían su sustento de la pesca y algunos productos agrícolas. Se encontraban casas de madera y se había nombrado un alcalde parroquial, notario, registrador y un gobernador para la Provincia. De la misma manera se dictó un decreto mediante el cual se daba la apertura oficial dándole la condición de “Puerto Franco”.

El gobierno adjudicó algunos terrenos y construyó viviendas para promover el poblamiento de la localidad, de la misma manera empezaron a arribar colonizadores provenientes de Europa y los Estados Unidos, algunas de estas personas construyeron muelles privados, situación que permitió que empezaran a funcionar algunos consulados en la isla.

A finales del siglo XIX a pesar de estos esfuerzos realizados para que se convirtiera en una ciudad desarrollada, algunos de sus visitantes expresaron que de no ser el potencial portuario esta población “... es sencillamente una agrupación

de chozas infelices edificadas sobre pilotes” (Gärtner, 2005: 27). Es de resaltar que nunca se puso en duda el potencial portuario e incluso la visión que se tenía era de una ciudad prospera. Para esta misma época se presentaron una serie de sucesos que hicieron pensar en que este puerto podía llegar a desaparecer, por un lado la fiebre amarilla y la viruela desencadenó en la muerte de casi la quinta parte de la población, ocurrieron una serie de incendios que destruyeron las pocas edificaciones que con mucho esfuerzo fueron construidas, y en el año de 1906 se presentó el terremoto cerca de la costa de Tumaco. Sin embargo, estos hechos no fueron suficientes para que la población que estaba empeñada en convertir a Buenaventura en un sitio mejor abandonara estas tierras.

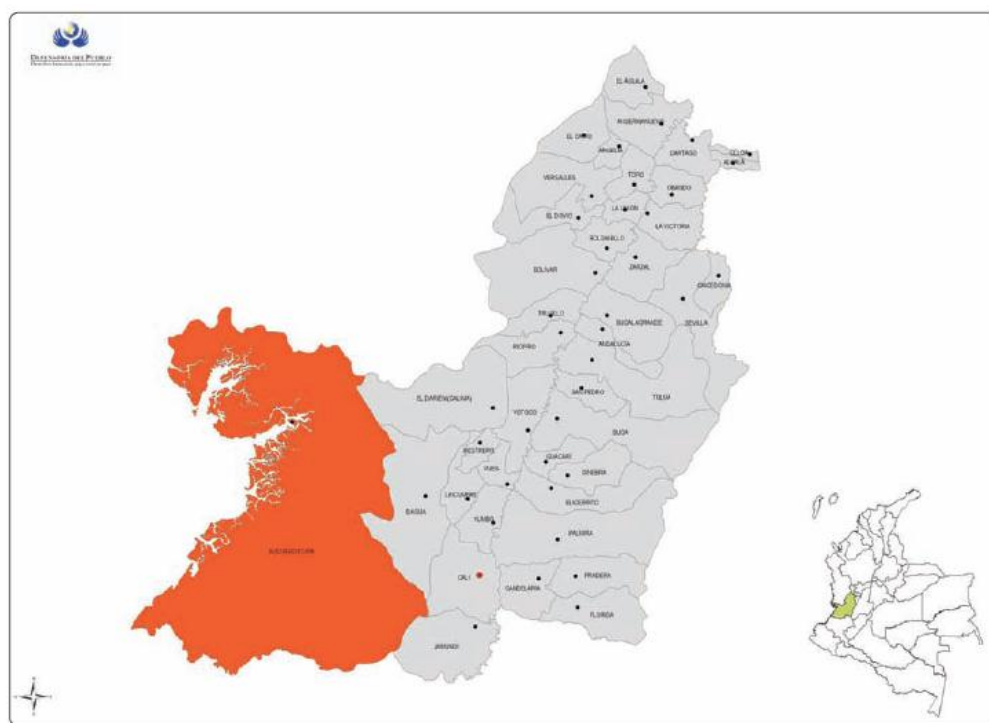
El inicio de las obras de reconstrucción de la ciudad y con el aumento significativo de las actividades comerciales, arribó un importante número de obreros pero muchos de estos al no encontrar trabajo optó por dedicarse a la vida ociosa alterando la tranquilidad de sus habitantes. Según Gärtner, hacia 1925 por el Puerto pasaba más de la quinta parte del comercio exterior del país, y cerca del 15% de las exportaciones de café. Esto da una idea de la rápida importancia que fue adquiriendo el Puerto en la economía nacional.

Hacia el año de 1935, como si el destino estuviera en contra del desarrollo económico y social de los habitantes, se presentó un nuevo incendio con consecuencias mayores que en ocasiones anteriores, esta vez el hecho se inició en una de las principales calles del puerto en un almacén, alrededor de este se encontraban edificaciones muy importantes como por ejemplo “la oficina del ferrocarril, la aduana, la capitanía de puerto, los consulados, algunos bancos, hoteles, la casa del comercio y teatros, entre otros (Gärtner, 2005: 31). La recuperación de la ciudad se vio con gran entusiasmo por grandes obras y mejoramientos, sin embargo, fue más grande las intenciones que lo que se ejecutó,

Al respecto Gartner menciona: “... no todo lo prometido se cumplió y Buenaventura prosiguió el siglo XX mostrando contrastes entre las riquezas que por ahí pasaban y lo que de ellas podían beneficiarse sus habitantes.” Por otro lado April- Gniset (2002) se refirió en el mismo sentido de la siguiente manera: “La riqueza entra o sale por el puerto, pero nada se queda para el mejoramiento del poblado”.

2.1.2 Aspectos geográficos, económicos y sociales.

Buenaventura es un municipio ubicado al occidente del Valle del Cauca entre la región de Choco Biogeográfico a aproximadamente 7 m.s.n.m. y las estribaciones de la cordillera occidental a tres horas de Santiago de Cali capital del departamento. Cuenta con un área de 6.297 Km² lo cual lo convierte en un territorio difícil de controlar y vigilar.



Mapa # 1 Localización del municipio de Buenaventura⁹.

⁹ Mapa tomado del texto: José Manuel Hernández Salinas “BUENAVENTURA, desmovilización de las autodefensas y disputa armada por los espacios desalojados” pág. 7

Es el principal puerto marítimo del litoral pacífico y el segundo teniendo como referencia todo el país, motivo por el cual presenta una posición geográfica importante.

“La ciudad consta de una zona insular, isla Cascajal, donde se concentra la mayoría de actividades económicas y de servicios y otra continental, esta última con una vocación principalmente residencial. Su configuración se ha dado en forma longitudinal al lado y lado de su vía principal, la Avenida Simón Bolívar, con una extensión aproximada de 13 kilómetros y que comunica a la ciudad con el interior del país” (P.O.T Alcaldia de Buenaventura 2012)

Tiene una población aproximadamente de 369.753 habitantes, 335.256 ubicados en la cabecera municipal y 34.497 en la zona rural. El eje principal de la economía gira entorno a la operación portuaria de comercio nacional e internacional con mercancía proveniente de la Cuenca del Pacífico, Asia y África. En la actualidad la zona portuaria de Buenaventura está conformada por 12 muelles en la que el sector privado tiene una participación del 83%, y el sector público, a través de la Alcaldía municipal y el Ministerio de Transporte, el 17% restante (Pérez, 2007)

La comercialización de la madera es otro motor económico del Puerto proveniente de la explotación que se realiza en el área del litoral Pacífico desde Juradó hasta Tumaco, las ganancias quedan en una pequeña parte de la población generando altos impactos en la parte ambiental principalmente en la selva húmeda tropical. La pesca es otra actividad comercial de la cual los grandes beneficiarios son las grandes empresas pesqueras que se encargan de la extracción industrializada en lo

que respecta al mar, la pesca fluvial se da al nivel artesanal en calidad de subsistencia para los núcleos familiares del casco urbano y el sector rural.

La economía agropecuaria se enfoca en los productos de pancoger para el consumo familiar, por lo que su oferta y demanda no garantiza el abastecimiento de la población. Estos factores la hacen dependiente de la economía de otras regiones pues no se han generado cadenas productivas propias, ni se aprovecha el ser un puerto de servicios regionales e internacionales para desarrollar actividades industriales y manufactureras complementarias.

Sus recursos naturales permiten desarrollar el turismo ecológico, el buceo y la investigación científica, los beneficiados de estas actividades son las personas de la zona rural como en la Bocana, Juanchaco, Ladrilleros, Zabaletas y Córdoba. Por otra parte el sector urbano cuenta con la infraestructura de embarque y desembarque de pasajeros y buena capacidad hotelera para hospedar a las personas que llegan cada día al municipio. Debido a que el puerto cuenta con centros de servicios diariamente llegan cientos de personas a recibir clases en Instituciones Educativas y Universidades, asisten a centros hospitalarios y realizan trámites institucionales es por esta razón que muchas familias optan por establecer viviendas en la que llegan personas de estancia temporal.

Las condiciones socioeconómicas de los habitantes del municipio son bastante críticas, de acuerdo a la Encuesta Continua de Hogares realizada en el año 2003, el 80,6% de la población se encuentra en situación de pobreza de lo cual el 43,5% en condiciones de indigencia. La misma encuesta determinó que la tasa de desempleo en el municipio es del 28,8%, el subempleo del 34,7%, y el 63% de las personas ocupadas ganan menos de un salario mínimo legal vigente.

2.2 Conflicto armado en Buenaventura.

2.2.1 Antecedentes del conflicto.

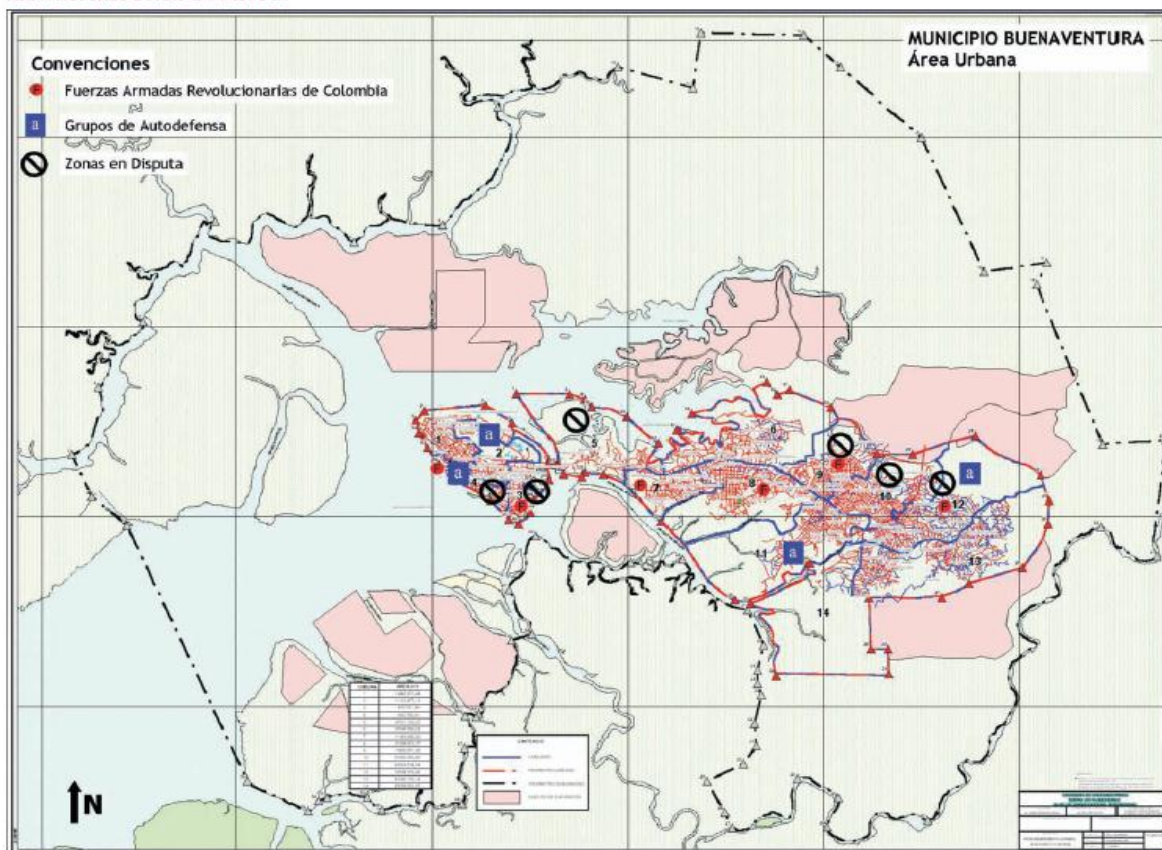
La zona norte del departamento del Valle del Cauca fue poblada por una clase minifundista que se ubicó en la zona montañosa de la cordillera occidental, durante el recorrido de colonización antioqueña hacia los departamentos de Risaralda, Quindío y Choco. Esta ocupación formó un tejido de relaciones e integración territorial por las elites locales pertenecientes a los partidos políticos tradicionales de Colombia, los Liberales y Conservadores. La concentración del poder y el monopolio proveniente de la oligarquía local fue establecida por medio de la lucha partidista que desencadenó muchas acciones violentas. De la misma manera la clase agroindustrial, es decir, la productora de azúcar se ubicó en las partes planas y la población indígena, negra y colona se localizó en la zona pacífica y los bosques de la cordillera occidental, estas zonas eran consideradas como la periferia, pero empleadas como núcleos de enclaves. El conflicto de intereses de los propietarios de grandes terrenos, los odios históricos entre liberales y conservadores, y las condiciones de desigualdad entre la población fueron utilizadas por los actores armados ilegales, quienes empezaron a hacer presencia donde las fuerzas armadas del Estado no se encontraban o eran intermitentes, impusieron mecanismos de regulación que determinaron la construcción de facto de un ordenamiento territorial y social.

Es de esta manera como en la década del 70 las FARC hacen presencia en municipios como Tuluá, Buga, Caicedonia, Palmira, Florida y Pradera canalizando las precarias condiciones de los campesinos, esto les permitió desarrollar y consolidar una base que se encargaba de brindar un apoyo social alrededor del corredor natural que articula el Valle con los departamentos del Tolima, Huila y Cauca.

De la misma manera el Ejército de Liberación Nacional (ELN) se ubicó en los municipios de Riofrío, El Dovio y Trujillo ; El M19 lo hizo en los Farallones de Cali y los municipios de Florida, Pradera, Dagua, Yumbo y Cali, y el Bateman Cayon grupo disidente del M19 en la zona rural de Tuluá, Buga, Corinto, Miranda, Florida y Pradera. Durante la década de los 80 estos grupos al margen de la ley ubicados en las altas montañas y la zona boscosas, iniciaron la ampliación de su lucha armada hacia el centro de la producción de los municipios especialmente en las partes planas. “Los milicianos infiltrados en el sector urbano desarrollando labores de inteligencia, extorción y eliminación de personas consideradas adversarias, trajeron como consecuencia la unión de paramilitares y narcotraficantes encargados de liberar sus territorios de la amenaza de la insurgencia y grupos de narcos contrarios como por ejemplo el cartel de Medellín” (Gärtner, Á. 2005).

La guerrilla desdobló frentes de combates sobre la cordillera occidental con el objetivo de tener un control absoluto de los farallones de Cali y las rutas de movilización entre Dagua y Jamundi. La expansión armada hacia Buenaventura se dio a partir de la ruptura de los diálogos de paz con el gobierno Pastrana, a comienzos del 2002. Salinas en su texto *“BUENAVENTURA, desmovilización de las autodefensas y disputa armada por los espacios desalojados”* plantea que esta estrategia de copamiento pretendía la apropiación del espacio físico y social de la cuenca del río Naya zona de retaguardia del ELN, la cual les permitiría conectar el Pacífico colombiano con la vía Panamericana, continuando hacia el oriente del Valle y hacia el sur con el Macizo colombiano, a su vez establecer un cerco sobre la capital departamental y ejercer dominio sobre el principal puerto del Pacífico, especialmente sobre la isla de Cascajal y los barrios de bajamar.

MAPA ACTORES ZONAS EN DISPUTA



Mapa # 2 Zonas de disputa entre las FARC y los grupos de AUC¹⁰.

La disputa por nuevos territorios, tal como se puede apreciar en el mapa # 2 durante el 2002, produjo una arremetida en la zona rural de Buenaventura por parte de las autodefensas dejando desolación y muerte. El bloque Calima de las AUC, logró el control de la cabecera municipal, principalmente de la parte insular lugar de concentración de las actividades económicas y financieras, y de la periferia del municipio espacios de asentamientos de barrios de baja mar instaurando una nueva ola de violencia que en este momentos continua.

¹⁰ Mapa tomado del texto: José Manuel Hernández Salinas “BUENAVENTURA, desmovilización de las autodefensas y disputa armada por los espacios desalojados” pág 10.

2.2.2 Desmovilización de las AUC y el origen de las BACRIM¹¹

Los diálogos establecidos entre el gobierno y las autodefensas, generaba para la población un anhelo de paz en la región. El 28 de Diciembre del 2004 se desmovilizaron 577 integrantes en el corregimiento la Galicia, municipio de Bugalagrande, de los cuales 78 del bloque Calima y 2 del Catatumbo retornaron al municipio de Buenaventura y se ubicaron en los barrios Viento Libre, El Firme, Lleras, Bellavista, El Cristal, Juan XXIII, La Independencia y la vereda Papayal. Estas personas reinsertadas a la vida civil fueron atendidas por el Centro de Referencia de Oportunidades (CRO) con la sede principal ubicada en Cali y un satélite en Buenaventura, en este lugar fueron atendidas 304 personas y el resto retornaron a sus departamentos de donde provenían.

La intención del gobierno nacional era clara y se enmarcaba en debilitar la estructura de las AUC, retomar el control del municipio e instaurar el orden institucional y la seguridad, pero esto fue cediendo ante la realidad. Los comandantes de las autodefensas al mismo tiempo que desmovilizaban a los integrantes de algunos de sus grupos, integraban a sus filas a los combatientes que no habían dejado las armas. En otros lugares del país donde aún había combates activos como por ejemplo en la Costa Atlántica, Sierra Nevada, Guajira, Pacífico, Bolívar o establecían alianzas con grupos armados al servicio del narcotráfico.

¹¹ Las Bandas emergentes en Colombia o bandas criminales emergentes (BACRIM) es el nombre que identifica a una serie de organizaciones mafiosas que operan en Colombia. Esta denominación fue otorgada por el ex presidente colombiano Álvaro Uribe, al fenómeno o reestructuración del crimen organizado, luego de un proceso de desmovilización de 32 000 mil combatientes de las Autodefensas Unidas de Colombia (AUC), el fortalecimiento de la implementación de la política de seguridad democrática y la influencia del narcotráfico.

Según Hernández Salinas se presume que los que no se reincorporaron a la vida civil, se integraron a otros frentes de combate activos como el bloque Central Bolívar, contrainsurgencia Wayuu, resistencia Tayrona, se unieron al frente 30 de la guerrilla o fueron absorbidos por los grupos armados del narcotráfico, el desmonte de la organización de narcotráfico "los Niches" y la captura de Wenceslao Caicedo Mosquera, alias el señor de la motosierra, por parte de las autoridades, creó un vacío de poder que enfrentó a las organizaciones del cartel del Norte del Valle representadas por Diego Montoya, y su organización armada "los Machos" y Wílber Varela, y su grupo "los Rastrojos" por asumir el dominio de las rutas de embarque de la droga en el puerto.

El debilitamiento estructural y armado a raíz de la desmovilización del bloque Calima y la posterior del bloque pacífico terminaron con la hegemonía de un actor armado en el puerto, esto desencadenó una confrontación directa entre los integrantes de las autodefensas que no se desmovilizaron, los integrantes del frente 30 de las FARC y los grupos armados al servicio del narcotráfico por obtener el dominio territorial del puerto, utilizaron como medida la intimidación y amenazas por medio de mensajes en las paredes y el terror masivo. Este ambiente de turbación fue descrito por el obispo de Buenaventura, monseñor Héctor Quintero en la siguiente frase: "*El miedo paraliza al ser humano, pero también a la sociedad, la bloquea*" (Periodico el País, 2005).

Los nuevos grupos de autodefensas empleando el uso de las armas pretendían detener el crecimiento de la insurgencia ganándole sus áreas estratégicas, disminuyendo sus espacios de control de la bajamar debilitándolos a través de la conquista de nuevos territorios. Las organizaciones guerrilleras como estrategia activaron sus milicianos infiltrándolos especialmente en los barrios y comunas de

la bajamar mediante la retaliación contra los desmovilizados y las personas que supuestamente se vieron involucradas en las acciones de las autodefensas.

Las estrategias e incursiones violentas trajeron como consecuencia muchas confrontaciones dejando como consecuencia personas muertas, desapariciones y desplazamientos rurales e interurbanos en el Puerto. Alrededor de 25.000 personas fueron desplazadas. Durante el 2005 se presentaron 4 masacres en barrios que eran de dominio guerrillero.

Es importante plantear que existen dos Buenaventuras. La primera es el puerto en sí mismo, como ya se ha planteado el más importante del pacífico en el que cada vez hace menos uso de mano de obra y la otra es la ciudad donde la industria ilegal es prospera porque se encarga de generar empleo y recursos económicos importantes para quienes la manejan como la guerrilla de las FARC y los Rastrojos. La situación social del municipio es preocupante, con más 290.000 de habitantes casi el 34 % de la población no cuenta con los servicios públicos. Buenaventura dejó de ser el lugar de embarque al lugar estratégico para el acopio, el procesamiento y la exportación de drogas, sobre todo de cocaína. A esto se le debe sumar la minería ilegal un negocio que estarían utilizando los rastrojos para lavar su dinero.

Entre las Bandas Criminales que operan en sector se pueden encontrar los Rastrojos, las Águilas Negras, la Empresa y un cuarto grupo que opera al mando del Zurdo. Se puede plantear que los Rastrojos es el grupo más activo en la zona aunque todos son generadores de violencia.

Según los hallazgos encontrados en el estudio “Entornos Complejos: Buenaventura”¹² estos grupos operan de dos jerarquías. La primera es la estructura central que se encarga de dar las órdenes para realizar los movimientos estratégicos relacionadas con las operaciones del narcotráfico. Por ejemplo, en los Rastrojos la estructura se encuentra en la cabeza los hermanos comba que se encargan del tráfico de cocaína y exportaciones a gran escala. En el segundo lugar se encuentra la base quien se encarga de llevar a cabo todas las operaciones de sicariato, micro-tráfico y extorción. Los Rastrojos no han tomado control sobre estos grupos, por esta razón no se encuentra una jerarquía entre ellos, se trata más bien de una subcontratación de personas principalmente jóvenes desempleados a los que se les ofrece dinero por realizar las acciones solicitadas. En este segundo nivel se encargan de garantizar el control sobre los barrios, donde se constituyen redes para trabajar para subcontratar por los altos mandos.

Tantos las FARC como las Bacrim utilizan un método denominado “informantes”, consiste en la información suministrada por la situación de la zona. En la parte rural esto es considerado como algo común debido a que si se generan rumores de cualquier tipo que involucre la organización, inmediatamente el grupo respectivo toma acción.

Los barrios se encuentran totalmente controlados por estos grupos, que se encargan de fiscalizar hasta los alimentos. Los transportadores y comerciantes

¹² Este estudio se realizó en el marco del proyecto “Desarrollo de una estrategia de trabajo en construcción de paz desde el sector empresarial en Colombia”, resultado de un acuerdo entre el Consejo Internacional de Industria Sueca- NIR, la Asociación Nacional de Empresarios en Colombia –ANDI y la Fundación Ideas para la Paz – FIP

deben pagar vacuna¹³. En el casco urbano la ruta 1 que se mueve entre las comunas 1, 3 y 4 está totalmente controlada, y los microbuses pagan una cuota diaria para poder transitar por la zona. En otros sectores como la comuna 12 existen los llamados “moto ratones” o más conocidos como moto-taxistas a los que se les cobra una cuota por ejercer ese oficio.

Otro grupo que se encuentra en el municipio de Buenaventura son las Águilas Negras, en el 2009 incursionaron arrebatándole el Medio San Juan chocono al 30 frente de las FARC. Las acciones violentas en este sitio han tomado fuerza por la ubicación estratégica que representa para el tráfico de drogas, armas, abastecimientos y transporte de productos. Desde este sitio se puede transportar droga fácilmente hacia Panamá y Centroamérica, este es el punto de llegada de las armas y el dinero. Los ríos les permiten la movilización de los productos que ingresan por el puerto y el transporte de personal armado.

El Zurdo cuyo nombre es Walter Ocoró fue capturado el 27 de Octubre del 2010 en la comuna 12 de Buenaventura acusado de porte ilegal de armas y homicidio, pero los habitantes de la ciudad lo señalan como el cabecilla de un grupo independiente al servicio del narcotráfico. Perteneció al bloque Calima de las AUC y de este grupo se retiró para formar sus propias rutas del narcotráfico y cultivos de droga. De acuerdo al informe “ENTORNOS COMPLEJOS: BUENAVENTURA” era perseguido por las Águilas negras con la ayuda de las FARC y sus amigos eran los Rastrojos. Manejaba su negocio de la misma manera que las demás BACRIM y se encargaba de subcontratar a los delincuentes de la zona.

¹³ La vacuna es una suma de dinero que se les cobra, en forma de extorsión, a los operadores de buses, comerciantes, campesinos y ganaderos; como una herramienta para tener el derecho de trabajar en áreas controladas por los rebeldes o las BACRIM so pena de retaliaciones (robos, bombas, homicidios).

Por último se hará referencia a los Rastrojos, conformado por reductos del bloque mineros y otros desmovilizados del Bloque Metro, muchos de sus integrantes provienen del sur del país de departamentos como Cauca, Nariño y la parte norte del departamento del Valle del Cauca donde surge la estructura de la organización.

Se cree que los rastrojos tienen personal de las fuerzas públicas, no es claro a qué nivel, pero varias fuentes en la ciudad plantean que existen pruebas de complicidad en lo que describen como “PARAS”, los grupos que trabajan para los rastrojos y la fuerza pública. Se encuentra el caso de la ciudad portuaria de Tumaco, Nariño, donde seis miembros de la Armada, entre ellos tres tenientes, fueron detenidos por recibir de los Rastrojos hasta \$5 millones mensuales en sobornos. A cambio de esto, ellos permitían el paso de los cargamentos de drogas. También fueron detenidos cuatro presuntos miembros de los Rastrojos, entre ellos alias Apache 4, que se cree seguía órdenes directamente de Comba.

2.2.3 FARC y ELN grupos guerrilleros en el Puerto.

Las FARC operan en el Puerto a través del Comando Conjunto de Occidente quien ha concentrado sus acciones en la cordillera Occidental para controlar el corredor que va desde el Cauca pasando por los Farallones de Cali, el cañón de las Garrapatas hasta el sur del departamento del Choco. De esta manera pretende controlar el cañón de las Garrapatas por los ríos de Choco, donde se puede transportar la coca y enviarla a distintas partes del mundo. En este lugar se han presentado fuertes enfrentamientos entre El Bloque Móvil Arturo Ruíz y los grupos que se mueven allí por el control de la droga.

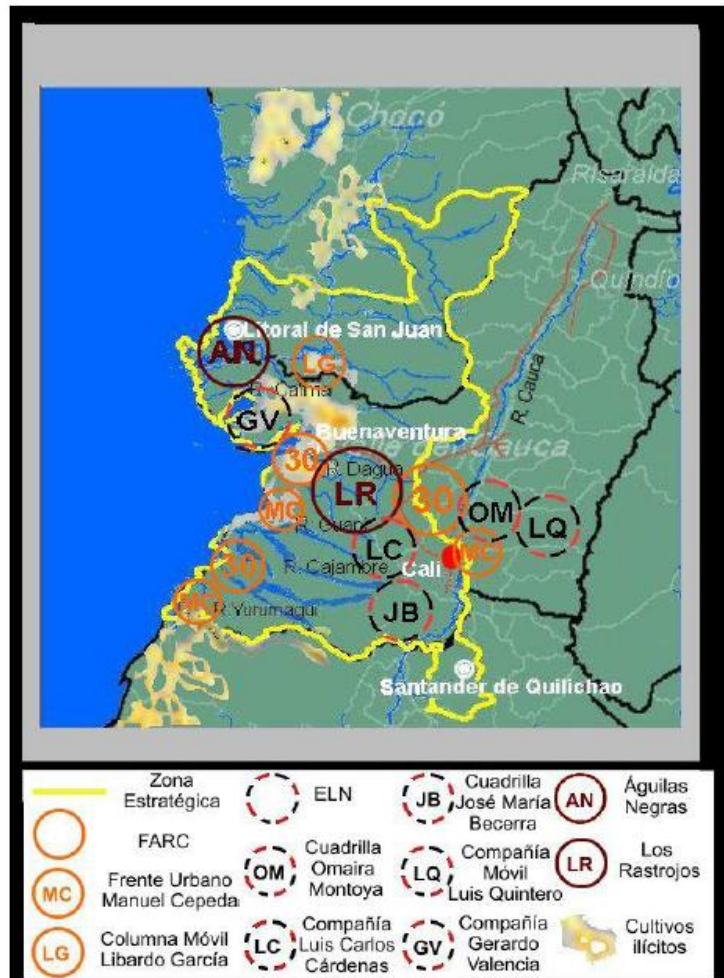
Durante los últimos años las FARC han mermado su accionar en la zona por los constantes perpetuados por la fuerza pública. En el 2007 durante el mes de junio se dieron de baja al jefe del Frente Urbano Manuel Cepeda Vargas: Milton Sierra Gómez, alias *JJ*; supuesto responsable del secuestro de los diputados del Valle y organizador de los ataques del Frente. En 2008, capturaron a otro de sus comandantes de un nivel más bajo conocido como *Horacio*, Andrés Julián Aguado; y en febrero de 2010, en López de Micay (Cauca), fue bombardeado alias *Narices* quien era cabecilla del Frente urbano. Estas acciones debilitaron su maniobra y la organización del grupo, llevándolo a establecer alianzas con grupos delincuenciales para que le ayudaran en tareas de vigilancia, extorsiones y atentados a la fuerza pública, entre otros.

La base de coca es comprada por los Rastrojos, grupo con el cual se tiene un pacto de no agresión, perdiendo las jerarquías, esta es una de las consecuencias que condujo a la desmovilización, se integraran a las BACRIM o cometer delitos por su propia cuenta, dejando el camino libre a la entrada de las Bandas Criminales en la zona rural y en los barrios de bajamar. Esta estrategia ha pagado para los Rastrojos quienes son los encargados de contralar la ciudad, pero en la parte rural las Farc buscan apoderarse de cualquier espacio posible.

Fuentes de la Policía argumentan que las FARC están retornando a la comunicación por medio de los correos humanos, escribiendo mensajes en objetos de aseos como desodorantes y crema de dientes. Esto indica que los frentes se encuentran actuando casi con autonomía, porque es difícil comunicarse. Esto hace que su estructura jerárquica sea más difícil de establecer, permitiendo a las BACRIM pese a su pacto parcial apoderarse de los negocios ilícitos. En este momento la guerrilla se encuentra concentrada en lo financiero en lugar de dar

grandes golpes, en especial el Frente 30 que, aparte de vender la base de coca, maneja sus propias rutas para mover las drogas.

El Comando Conjunto de Occidente opera en los departamentos de Cauca, Nariño, Valle del Cauca y sur del Choco. Con la muerte del Mono Jojoy y el debilitamiento del bloque Oriental, este comando empezó a fortalecerse con una estrategia de atomización y utilización de armas artesanales. La actividad de este grupo aumento su accionar utilizando minas anti-personas para dejar fuera de combate a las fuerzas militares. La ubicación de las Bandas Criminales y las guerrillas que operan en el Valle del Cauca, Choco y Cauca se puede observar en el mapa # 3



Mapa # 3 Accionar de las Bandas Criminales y guerrilleras en Buenaventura¹⁴.

¹⁴ Mapa tomado del proyecto “Desarrollo de una estrategia de trabajo en construcción de paz desde el sector empresarial en Colombia”, resultado de un acuerdo entre el Consejo Internacional de Industria Sueca- NIR, la Asociación Nacional de Empresarios en Colombia –ANDI y la Fundación Ideas para la Paz – FIP. Pág. 39

Dentro de Buenaventura se encuentran los Frentes 30 y Manuel Cepeda del Comando Conjunto de Occidente, y de las columnas móviles Miller Perdomo y Libardo García del Bloque Móvil Arturo Ruiz. Mientras que el ELN no tiene presencia notable en el municipio de Buenaventura, está construyendo su fuerza en el Chocó, y hacia el sur. Hay más de 500 rebeldes del ELN en Chocó y Risaralda, y es posible que como parte de su acuerdo con las FARC y la profundización en la participación en el tráfico de drogas, se convierta en otro de los actores de la región en un futuro próximo (Periodico El Tiempo , 2010). El Frente Sur Occidental no pasaba de los 200 hombres, con presencia en los departamentos de Valle, Cauca y Nariño, y el poder de incidencia y control sobre las localidades Tambo, Cauca, San Pablo, Nariño y los municipios vecinos a los ríos Patía y Telembí.

2.2.4 Presencia de la fuerza pública en Buenaventura.

A finales del año 2009, el Ministro de Defensa de ese momento Gabriel Silva puso en funcionamiento el Comando Conjunto # 2 “Pacífico” para coordinar la labor de las fuerzas militares en el occidente del país. Este comando se encarga de reunir las operaciones del ejército, la armada y la fuerza aérea con jurisdicción en los departamentos de Caldas, Risaralda, Cauca, Valle del Cauca, Quindío, Nariño y cuatro municipios de Chocó.

Principalmente en Buenaventura, la Armada con la Infantería de Marina, ha colaborado de cierta manera en la seguridad urbana en los barrios, pero actualmente está volviendo a entregar el mando a la Policía Nacional. La situación de orden público es muy complicada debido a la sectorización de la zona por parte de los grupos armados que ejercen el control. Los integrantes de las milicias urbanas delinquen desde la clandestinidad. Pero el Ejército Nacional ha retornado, ya que, se han presentado casos de desmembramiento en lugares denominados

“Casas de Pique” (Lugares denominados donde los paramilitares descuartizan vivas a sus víctimas y luego los tiran al mar)

El debilitamiento que tienen las FARC en la zona se debe al cerco que ha realizado la fuerza pública, pero no han dejado la zona por el interés que representa para ellos las rutas del narcotráfico. De acuerdo a las autoridades, la dispersión de la violencia que existe en Buenaventura llevó al despliegue de la infantería de marina, lo que llevó a que los grupos armados llegaran a acuerdos de no agresión para poner la zona en calma y lograr que las tropas abandonaran el territorio.

Una de las principales problemáticas para las autoridades es el narcotráfico. La Fuerza Naval ejerce control sobre todo el litoral pacífico para tener un control de los movimientos y realizar las incautaciones de lanchas y botes que transitan por este lugar. La nueva moda de los grupos armados para sacar la droga del puerto es por medio de semi-sumergibles, la manera más fácil para ser detectados por las autoridades es por aire y los sumergibles de no ser captados en la superficie se localizan por medio de un sonar. Esta tecnología solo la poseen las lanchas de Estados Unidos las cuales en el 2010 se ausentaron para ayudar a las personas de Haití.

La policía antinarcóticos se encarga del control de los narcóticos del Puerto para proteger el comercio exterior colombiano que se mueve en los contenedores. Prestan su servicio en sector importador y exportador, la prevención e interdicción del narcotráfico, el control de las cargas, los contenedores y las motonaves. Su labor es principalmente de vigilancia y supervisión. La mayoría de las incautaciones realizadas dentro del puerto se da por denuncias de personas; y generalmente hay trabajadores involucrados. La única manera de lograr sacar una carga de droga por el puerto es con ayuda de los trabajadores o de la Policía

Antinarcoáticos que opera en el lugar. El 26 de agosto de 2010, Antinarcoáticos decomisó en el terminal marítimo 58 kilos de cocaína, cuando estaban siendo introducidos a un barco MSC Andes en el Muelle 8, por parte de unos trabajadores que lograron huir. Al parecer, se dirigía al puerto Balboa, en Panamá.

2.2.5 Problemáticas de Seguridad en Buenaventura

De acuerdo a las cifras suministradas por Medicina Legal durante el 2010 se presentaron 145 homicidios, esto representa una reducción de casi el 60% comparado con el número de asesinatos del año 2006. Durante el 2011 fueron 136 homicidios para una tasa de 35 por cada 100 mil habitantes, en el 2012 fueron 132 homicidios para una tasa de 34 por cada 100 mil habitantes y en lo corrido del 2013 fueron 189 homicidios, para una tasa de 36 por cada 100 mil habitantes.

Según el artículo *“Violencia y pobreza, plagas que continúan azotando a Buenaventura”* en el 2013, fueron asesinadas 189 personas, un 42 % de casos más que en el 2012, se presentaron nueve casos de desmembrados, se reportaron 39 desaparecidos y 4900 personas se desplazaron. La violencia del año 2013 y 2014 es atribuida por las autoridades a un nuevo reacomodamiento entre las bandas criminales y delincuenciales (Saavedra, 2014).

En agosto de 2013 se realizó una visita por delegados de la Contraloría en el programa de monitoreo de la Ley de Víctimas. En esa ocasión, la Contraloría denunció que la Alcaldía de Buenaventura no tenía diseñado un PAC, Programa de Atención a Víctimas del Conflicto Armado. Por esa razón, dentro del Plan de Desarrollo no hay, según el ente de control, destinación de recursos para la atención a las víctimas. En el presupuesto del 2013, aprobado por el Concejo, para los programas de Justicia y Seguridad se destinaron, según el documento, \$1692

millones (el 0,45 % de los \$ 413 mil millones del presupuesto). Pero no hay ningún dinero para víctimas.

Luis Higuera, el delegado de la Contraloría, explica que la situación es tan grave que *“no es que no haya voluntad política del Gobierno local, es que para la Contraloría lo que se está dando por parte de la Alcaldía es una revictimización a las víctimas, quienes en esa ocasión fueron llamadas pelagatos por el Alcalde. Debido a esa actitud amenazante y discriminatoria, lo denunciamos ante la Procuraduría”*. Agrega que *“lo que sucede es de tal dimensión que las víctimas le tienen miedo a la Administración”* (Saavedra, 2014).

En Buenaventura los casos de homicidios se encuentran relacionados con las estructuras armadas ligadas a los paras que se encargan de contratar el servicio de jóvenes para que realicen trabajos que contribuyan a su concepto de “limpieza social”, eliminando a aquellos que consideran colaboradores de la guerrilla o que incumplen con las órdenes que son dadas. La tendencia ahora es la de desaparición de las víctimas, debido a que los homicidios estaban causando la militarización de los barrios, y la presencia de la fuerza pública para controlarlos. De esta forma reducen las tasas de homicidios y la alerta a las autoridades.

Otra de las problemáticas que se presenta en el puerto son los *“Desplazamientos Forzosos”*, durante los años que las FARC y el ELN ejercían control sobre esta zona las actividades realizadas como los secuestros y la extorsión eran el principal motivo para que las familias salieran de sus hogares hacia otra parte del municipio o hacia Cali. Sin embargo durante 1999 que llegaron las autodefensas a imponerse con el bloque Calima con la intención de erradicar la guerrilla y establecer un orden social diferente, esto provocó fuertes enfrentamientos con los rebeldes, lo que ocasionó nuevas masacres y mayor desplazamiento. La cabecera municipal fue dividida en barrios en el proceso de post desmovilización, donde cada actor ejerció

su propia presión, principalmente las FARC a través de sus milicianos y las BACRIM (Bandas Criminales al servicio del narcotráfico). Allí se presentan altos niveles de desplazamiento intermunicipal al mismo tiempo que se concentra como un foco receptor importante de desplazados de las regiones al sur del país como Nariño y Cauca. Actualmente, este fenómeno tiene repercusiones, debido a que es una región de tránsito de estupefacientes, un punto importante de salida para el mercado centroamericano.

Las minas antipersonales es otra influencia para el desplazamiento de las personas que los grupos armados han puesto en las veredas, especialmente se presenta en los días previos a las elecciones. Los enfrentamientos entre la guerrilla y el ejército han hecho que muchas familias se movilicen. El 30 de octubre de 2009 se calcula que 629 personas integrantes de 629 personas, tuvieron que salir de Punta Bonita (río Cajambre) y San José de Anchicayá (río Anchicayá) hacia el casco urbano de Buenaventura. En el mes siguiente se registró que otras 364 personas de la misma zona tuvieron que trasladarse, según informaciones de la Oficina para la Coordinación de Asuntos Humanitarios de las Naciones Unidas (OCHA 2010). Respecto al desplazamiento intra-urbano, Acción Social reportó un incremento entre el 4% y el 5% en Buenaventura.

La situación en los sectores de bajamar es muy complicada debido a que los grupos de narcotraficantes quieren el control absoluto para facilitar la entrada y salida de su mercancía. Uno de los casos más conocidos es el que se presentó el 20 de octubre de 2008, cuando 200 familias del barrio Lleras, ubicado en la Comuna 3, tuvieron que huir a otras áreas de la ciudad por el intenso conflicto entre las milicias que tenían el control tradicional en el barrio y un nuevo grupo paramilitar. En los cinco días siguientes, unas 70 familias continuaron abandonando el barrio. En septiembre del mismo año, familias del barrio San Francisco salieron escapando

de la disputa entre las FARC y los grupos paramilitares, situación que también se repitió en otros sectores.

En el mes de noviembre de 2013, comenzaron los desplazamientos de diferentes familias en las comunas 3 y 4 de Buenaventura, debido a los enfrentamientos entre las bandas criminales de La Empresa y Los Urabeños. Según el último reporte de la Agencia de la ONU para los Refugiados (Acnur) en Buenaventura, 2.791 personas perteneciente a 853 familias que han tenido que abandonar sus viviendas por la compleja situación de orden público (Revista Semana , 2013). Un líder de la zona que habló con la revista Semana del cual no se sabe el nombre por cuestiones de seguridad, señala que lo que se vive últimamente en Buenaventura es un desalojo forzoso cuando señala. *“Lo que se ha oído es que la intención de los grupos armados es que la gente se vaya de sus casas para ellos apropiarse de los terrenos y construir megaproyectos. Esta comunidad afrodescendiente, por lo general, no ha legalizado la propiedad y entonces van apareciendo de la nada dueños que legalizan títulos ante la Alcaldía y van acompañados de la fuerza pública y hasta de paramilitares para obtener los predios”* (Revista Semana , 2013).

Estas presiones fueron las que influyeron en que cientos de familias dejaran sus casas para buscar refugio en lugares más seguros. El secuestro fue empleado por la guerrilla como una herramienta de financiamiento. Sus objetivos eran los ganaderos, los grandes comerciantes y los agricultores, pero vale la pena resaltar que durante la décadas de los 80 las guerrillas en especial las FARC emplearon el secuestro como una forma de presión política e incluyeron dentro de sus víctimas familiares de reconocidos narcotraficantes. La década de los noventa fue dominada por números de secuestros con 4 dígitos a nivel nacional, 1.717 en 1991, 1.624 en 1997; el pico más alto se dio en el año 2000 con 3.572 secuestros. De acuerdo con La Armada, en 2013 se registraron sólo dos casos de secuestro en

Buenaventura: el de un comerciante el 29 de diciembre rescatado por ellos y el de una mujer que fue rescatada en el muelle turístico el 20 de octubre (Periodico El Herald, 2014). Con la avanzada del gobierno y la fuerza pública los índices de secuestros han disminuido considerablemente. Las bandas criminales con presencia en Buenaventura es poco probable que utilicen el secuestro como fuente de financiación, ya que, por ahora están interesados en el narcotráfico.

Por último es bueno hacer mención a las desapariciones, medida nueva empleada por los grupos armados, cuya estrategia es pasar desapercibidos, disminuyendo la tasa de homicidios y generando una estabilidad aparente. Según datos de la Personería, existen 399 denuncias de desapariciones desde el año 1996, de las cuales se conoce que 108 personas han aparecido vivas y 9 muertas, de los demás nada se sabe. Los procesos entran a investigación a la Fiscalía y muchas veces no pasan de ahí, por lo cual quedan en la impunidad. Los pocos cuerpos que han aparecido se han encontrado en bolsas plásticas en los manglares, completamente descuartizados, haciendo casi imposible su identificación.

Por lo regular, los desaparecidos son jóvenes desempleados, miembros de familias vulnerables, habitantes de zonas urbanas marginales o rurales aisladas, así como en algunos casos sindicalistas y defensores de derechos humanos. Estas desapariciones vienen de la mano con amenazas a las familias para que no denuncien, o intimidaciones y extorsiones que evitan que exista un verdadero registro de la situación.

Como se puede observar Buenaventura es un lugar donde operan los grupos del crimen organizados, los cuales han traído grandes problemáticas no solo para la sociedad de este municipio sino para las autoridades nacionales. En el mes de abril del 2014 la atención de las autoridades nacionales e internacionales centraron su

mirada en este municipio, ya que, en algunas casas estaban “Picando a las personas” y luego las partes del cuerpo eran arrojadas al mar o en sitios apartados, esta situación demuestra que el control de las autoridades competentes debe aumentar en los sectores donde se están presentado.

Capítulo 3
Análisis de casos:
Personas víctimas del atentado terrorista del 24 de marzo de 2010 en
Buenaventura

3.1 Población civil en medio del conflicto.

Para las autoridades de Buenaventura en el año 2010 los enfrentamientos se producían entre los milicianos del frente 30 de las FARC con los paramilitares. Los homicidios eran explicados de acuerdo a la zona donde se producían, por ejemplo, si había alguna persona muerta en los barrios Lleras o Alfonso López argumentaban que se había producido por una venganza contra milicianos; si los hechos se daban en la calle Piedras Cantan del barrio Viento Libre o en El Firme, que eran los paras. Unos y otros son los barrios más pobres del municipio. Incluso, muchas de las muertes se dieron solo por *sospecha* o porque la víctima vivía en un determinado barrio o sector.

José Luis Valencia autor de la noticia *Buenaventura, dividida por narcos, ex paras y milicianos* publicada el 8 de noviembre de 2006 por el Periódico el Espectador, presenta la opinión del coronel Pachón así:

“Buenaventura es una situación compleja por la mezcla de narcotráfico, delincuencia, subversión y algunos desmovilizados. A los muchachos les pagan 300.000 pesos por mover insumos, un millón por llevar coca a los barcos y 20 millones por ir en lanchas rápidas a México o Guatemala. Pero siempre, tras cada decomiso de droga, hay una seguidilla de muertes de jóvenes que ayudaron a mover insumos o drogas, como si se quisieran borrar huellas” (VALENCIA, 2008).

En marzo del año 2010 un atentado terrorista con un carro bomba, marca Mazda color verde, fue abandonado junto a la sede de la Unidad de Reacción Inmediata de la Fiscalía, en pleno centro de la ciudad, cerca a la Alcaldía. La explosión se registró hacia las 9:30 de la mañana. Produjo la muerte de diez personas, dejó 59 heridos y ocasionó daños en 40 bienes ubicados en varias cuadras cercanas. El vehículo fue activado cuando pasaba por el lugar un carro de la Policía. Precisamente, una de las víctimas mortales fue el patrullero Edwin Carvajal. Otras de las personas que murieron en el ataque fueron identificadas como: Ingrid Vanesa Benítez, Óscar Antonio López, Luis Eduardo Ramírez, Fabio Rubiano y Efraín Piedrahita.

En el documento *Pobreza, debilidad institucional, cultivos ilícitos, tráfico de drogas y grupos armados ilegales en Buenaventura y Tumaco*, el defensor nacional del Pueblo, Vólmar Pérez, condenó el hecho y recordó al gobierno que la institución había emitido el Informe de riesgo 032 del 24 de diciembre de 2008 y la Nota de seguimiento 034 del 16 de diciembre de 2009, que fue declarada alerta temprana por el Comité Interinstitucional de Alertas Temprana (CIAT) el 23 de diciembre del mismo año. De acuerdo con el defensor: "*Los factores de riesgo para la población civil en Buenaventura se han intensificado con la conformación de nuevos grupos armados ilegales que buscan ejercer control territorial en ese municipio del litoral pacífico para el desarrollo de actividades ilícitas vinculadas al narcotráfico*" (Molinares Cesar, 2011: 17)

Las personas civiles y las autoridades militares le atribuyeron los hechos al frente urbano Manuel Cepeda Vargas y al frente 30 de las FARC, al mando de alias Mincho, pero la Fiscalía, planteó la posibilidad de que se tratara de una guerra sucia entre miembros de grupos narcotraficantes debido a que una semana antes de los hechos hubo una incautación de cocaína en esa ciudad y por eso los narcotraficantes serían los autores del ataque. "*Las circunstancias que rodean el hecho*

más bien apuntarían a manejarlo como episodios de enfrentamiento entre narcotraficantes o un acto contra la Fiscalía", dijo el fiscal Mendoza Diago.

También indicó que la otra hipótesis, con menos fuerza, es que pudo haber sido una retaliación por operativos en los que se dieron de baja a Iván Cárdenas Carrillo, alias Narices, guerrillero considerado por las autoridades como el sucesor de alias Santiago, cabecillas de las Farc en el Valle del Cauca. La muerte de 'Narices' fue el 17 de febrero de 2010.

Dicho pronunciamiento provocó las reacciones de las autoridades nacionales encabezadas por el presidente del momento Álvaro Uribe Vélez, ya que, según él fuentes de inteligencia militar habían confirmado que el actual cabecilla del frente Manuel Cepeda Vargas, Juan Carlos Usuga, alias El Enano, habría enviado 25 milicianos a esa operación terrorista. Dos de ellos salieron caminando tranquilamente por el sector de La Loma o Calle Sexta, después de cometido el atentado y a otro se le vio correr desesperadamente por la Calle Segunda y fue quien activo mediante un control remoto de celular.

Debido al atentado se militarizó la carretera del puerto a Cali y se destinó un distrito entero de miembros de la policía, al que se sumaron la marina y el ejército. Después de unos meses se constató que, a pesar de la disminución de los homicidios, la situación no había mejorado sustancialmente y el clima de violencia permanecía. Un líder afro planteó que *"En Buenaventura se piensa que el aumento del pie de fuerza es la solución, pero nunca lo ha sido. Al contrario. Los problemas han aumentado porque la violencia y los atropellos contra la comunidad ya no vienen únicamente de los grupos armados ilegales, sino también de la misma fuerza pública, y concretamente de la Policía"*, dice un líder afro consultado" (Molinares Cesar, 2011: 17)

En el Informe de Riesgo y la Nota de Seguimiento del SAT de la Defensoría del Pueblo, se señaló que las Farc como forma de retaliación por las operaciones militares podrían realizar acciones violentas como atentados con artefactos explosivos, la ejecución de homicidios selectivos por medio del "plan pistola" y el desplazamiento de los pobladores a los que señalan de colaborar con las autoridades. Aunque se había presentado este informe a las autoridades competentes no se empleó ningún mecanismo de seguridad para la población civil del puerto. Sin lugar a duda las víctimas se encuentran de manera anónima, es fundamental emplear mecanismos para visibilizarlas, esto servirá para que a las personas afectadas se les trabaje el trauma emocional que ha dejado lo ocurrido.

3.2 Análisis de casos.

En el análisis de casos se trabajó con dos familias víctimas del atentado terrorista una donde dos personas resultaron heridas y la otra persona falleció de inmediato. Se tomó la decisión de trabajar con ellas por la facilidad al acceso de la información y su interés en participar de este proceso investigativo. Durante esta parte de la investigación se omiten los nombres verdaderos de los entrevistados por razones de seguridad y las familias se denominan 1 y 2.

Se realizó un cuestionario el cual aborda los daños causados físicos y emocionales durante y después del atentado, y su posición sobre los mecanismos de reparación utilizados por el Estado Colombiano.

3.2.1 Descripción de la Familia 1.

Está conformada por 3 personas: La mamá tiene 43 años trabajó a lo largo de su vida realizando Encuestas de opinión pública, paralelamente a este trabajo vendía chance (labor que hace actualmente) de dónde sacaba los recursos para darle el estudio a sus hijos hoy en día es pensionada, ya que su esposo falleció en su jornada laboral.

El hijo menor tiene 14 años actualmente está cursando grado octavo en un colegio público, “es un campeón de la vida” dice su familia porque con 5 años de edad logró superar un cáncer osteosarcoma vertebral que comprometía las vertebrae L4 y L5, a los 10 años fue víctima de la violencia que vive su ciudad al sobrevivir a una bala perdida. El hijo mayor tiene 24 años, se encuentra estudiando en una universidad pública y otra privada de Colombia, haciendo sus estudios en Derechos Humanos motivado por lo ocurrido con su padre. Orienta procesos de enseñanza y aprendizaje en dos colegios públicos y privados de la ciudad donde reside.

La víctima mortal de esta familia nació en Santuario Risaralda, en una finca de su padre, donde se producía café y caña de azúcar, tuvo 12 hermanos, a los 22 años viajó a Cali y empezó a trabajar en el Colegio Berchmans como comodatario, en este colegio termina sus estudios de básica secundaria, posteriormente ingresa a estudiar en la Universidad del Valle ingeniería, pero abandonó la carrera en segundo semestre por la falta de tiempo. Trabajó en la compañía Colombiana de Tabacos durante 18 años, la empresa cerró sus puertas en la Ciudad de Santiago de Cali y le propusieron viajar a Barranquilla para continuar con sus labores, pero decidió que no, porque el agua no era lo suficientemente potable para su hijo y esto le podía ocasionar grandes problemas de salud, por esta razón prefirió que lo

indemnizaran, con el dinero recibido empieza a prestarlo a interés pero rápidamente lo pierde todo porque las personas no le pagaron, teniendo que vender su casa, carro y moto.

Al verse en estas condiciones económicas tan complejas empieza a trabajar construcción, en una de las obras le toca viajar a Buenaventura a terminar un edificio, es en esta ciudad donde le proponen que se quede trabajando en una joyería haciendo el aseo y organizando los artículos de valor, él y su familia toman la decisión de que esta es una buena opción, ya que va a tener un sueldo fijo mensual con todas las prestaciones legales y a demás no pagaría arriendo porque la empresa le daría el segundo piso para que se organizara, la única problemática que él veía era la soledad a la que iba a estar sometido durante los años que faltaba para acceder a la pensión, puesto que su familia había tomado la decisión de no viajar por las condiciones de seguridad que vivía Buenaventura. *“Luego de estar radicado en esta ciudad viajaba cada mes inicialmente, luego cada dos meses y antes de morir viajaba cada tres meses a ver a su familia”*, expresa su esposa.

¿Qué se encontraban haciendo los integrantes de esta familia el día del atentado? El 24 de marzo de 2010 en horas de la mañana parecía un día normal para todos los integrantes de la familia. Su esposa ese día viajó a Zarzal¹⁵ a realizar encuestas a personas que habían sido víctimas de la violencia del conflicto armado, su hijo mayor salió al colegio donde laboraba, y, el hijo menor se dirigió a estudiar.

A eso de las 11 de la mañana le suena el celular a la esposa quien en una primera instancia rechaza la llamada puesto que estaba encuestando a una señora, pero

¹⁵ **Zarzal** es un municipio ubicado en el norte del departamento del Valle del Cauca, al suroccidente Colombiano. Tiene una población de 43,035 habitantes (DANE 2010). Su economía está basada en el cultivo extensivo de la caña de azúcar; es de importancia resaltar el desarrollo de microempresas en el sector metalúrgico.

inmediatamente volvió a sonar, la señora le dice que conteste, en ese momento le habla la jefe y le dice: *"Su esposo ha muerto"*. Esa frase le destrozó el corazón e inmediatamente empezó a llorar, las personas que se encontraba alrededor de ella la ayudaron dándole agua con azúcar para que se calmara. Saca su celular llama a su hijo mayor y le da la trágica noticia, ella le expresa que por favor espere hasta que ella llegue a Cali para que viajen los dos a Buenaventura, ya que ella se encuentra muy mal y no tiene la suficiente fuerza para viajar sola.

El hijo se encontraba esperando a que una profesora en grado 11 terminara de explicar un tema, cuando le suena el celular, él lo saca mira y aparece que es su mamá, inmediatamente se le vienen dos ideas a la cabeza la primera es que su mamá debió salir de donde se encontraba por amenazas de algún grupo armado o la segunda era que habían aprobado un crédito para adquirir una moto nueva, pero al contestar se da cuenta que no era ninguna de las dos, su mamá le dice *"hijo, nos mataron a su papá, nos mataron a su papá"*. Al escuchar esto el hijo le pide que se calme y le pregunta ¿Está segura? Su mamá le responde que sí, que la habían llamado y él se encontraba sin vida en las escaleras de la joyería, en ese momento quedo frio, pensaba y guardaba la esperanza de que todo fuera un error. Al salir del colegio llamaba a su padre, el celular sonaba y sonaba pero de lógica nadie contestó.

El hijo menor llegó de estudiar a la casa de su prima porque su tía le iba a dar almuerzo, su prima se acerco a él y le dijo *"su padre murió"*, él pensó que era un juego, pero luego le dijeron que era verdad, al ver esto empezó a llorar, su familia lo tranquilizó y le explicó que la muerte era algo que cualquier ser humano, tarde que temprano, le iba a llegar. De acuerdo a lo expresado por la jefe de la víctima

“... ese día estaba mejor vestido que nunca, abrió la joyería como lo hacía todos los días y salió a comprar las cosas del almuerzo, de regreso saludó a todas las personas que lo conocían intercambiando chistes, al llegar a la empresa pasó por el lado del vigilante al cual no saludó, dejó sus cosas al lado de una vitrina y preguntó por una persona que se encontraba afuera, salió y en ese instante explotó el carro bomba generando un caos total en el sector dejándolo inmediatamente sin vida”.

3.2.2 Descripción de la Familia 2

La familia dos se encuentra conformada por 5 personas: Tiene tres hijos hombres, uno se encuentra radicado hace varios años en España, otro se trasladó de la ciudad de Buenaventura a Santiago de Cali por seguridad, antes que sucedieran los hechos trabajaba en un banco en el puerto, y, el último hijo, labora en una compraventa.

El esposo de la víctima nació en el municipio de Candelaria Valle del Cauca en el seno de una familia de clase media, conformada por mamá, papá y 7 hermanos. Es jubilado de Colpuertos, laboró en esta empresa durante 24 años hasta que le llegó la carta de retiro forzoso. Luego de jubilarse se dedicó a compartir con sus amigos y familiares, principalmente se mantenía en la esquina de la URI de Buenaventura o en un billar ubicado al frente de este sitio.

La esposa, víctima directa del atentado, nació en el municipio de Buenaventura Valle del Cauca, tiene 7 hermanos. Trabajó durante 20 en una joyería afectada por el atentado terrorista. ¿Cómo fue el día antes, durante y después del atentado terrorista para la familia 2?

El 24 de marzo de 2010 se levantaron los miembros de esta familia como todos los días, el esposo no se encontraba en Buenaventura, ya que en su agenda tenía una cita médica en la ciudad de Santiago de Cali, llegó al centro médico y la secretaria le dijo que la cita era ocho días después, al enterarse de esto, saca su celular, llama a su esposa y le dice *“mi vida me equivoque de fecha, ya mismo viajo a Buenaventura”*. Cuando cuelga luego de dos minutos le suena el teléfono celular y le dice el hijo *“papá como esta mi mamá ¿se encuentra bien? Sí claro, hace dos minutos colgué y ella estaba bien, padre lo que pasa es que pusieron un carro bomba en Buenaventura y destruyeron toda la joyería, al escuchar esto el señor se encontró con su hijo y viajó inmediatamente a dicho municipio.*

En el trayecto le marcaba a su esposa, a los compañeros de trabajo de ella y ninguno contestaba, él se imaginaba todo lo peor, ya que el carro había sido puesto a 15 metros de donde ella trabajaba, luego de 30 minutos recibe una llamada que le permite hablar con su esposa, pero ella le da una trágica noticia, uno de los trabajadores había sido impactado en su rostro por la puerta del carro dejándolo inmediatamente sin signos vitales.



Imagen # 1 Carro - Bomba detonado el 24 de marzo de 2010 en Buenaventura.

La esposa ese día llegó a la joyería espero cerca de diez minutos a que todos los trabajadores estuvieran para dar la orden de abrir, entraron todos y vieron pasar una camioneta muy linda de vidrios oscuros, entre risas le dice a uno de sus trabajadores *que cuando ella tuviera una camioneta así, le decía*

que se subiera, pero al andén, porque en su carro no se podía montar, luego ven pasar un carro de color verde “destartalado” dos veces por la joyería señala la señora y expresa que ese es el carro ideal para su trabajador, en la imagen # 1 se observa el carro al cual ellos se refirieron.

Un trabajador le pregunta que si tiene algo para hacer en la mañana y ella le dice que no, que se quede tranquilo, al salir de la joyería al trabajador lo llama un compañero para que le hiciera un favor y en ese momento detonan el carro bomba, *“el horror se apodero del lugar, solo se veían vidrios volando por todas partes, el polvo cubría cada uno de los rincones de la joyería y yo gritaba busquen a mi trabajador búsquenlo, búsquenlo que él acabo de salir”*(Expresa la señora mientras se le realizaba la entrevistas) Cuando dirigió su mirada al suelo se encontró con su trabajador en el suelo lleno de sangre moviendo los ojos, aunque pidió ayuda una persona que entró cuando lo vio le dijo que él se encontraba muerto. Lo más triste es que minutos después de la detonación las personas no estaban interesadas en ayudar a los heridos, lo único que hacían era recoger el oro que más podían de la calle, mientras se observaban personas quemándose vivas, otros con clavos en la cabeza y, por último, personas muertas sobre la calle del atentado.

3.3 Análisis del cuestionario aplicado a las familias victimas¹⁶.

El cuestionario fue realizado para identificar cuáles habían sido las medidas de reparación utilizadas por el Estado en estos dos casos y además realizando una comparación con el Decreto 1290, donde se establecen los parámetros de reparación para llevar a cabo con las víctimas del conflicto armado colombiano.

¹⁶ Para ver el formato del cuestionario realizado ver Anexo 2

Un primer punto a tener en cuenta es las diferencias *entre las víctimas y las familias afectadas*. Desde una perspectiva jurisprudencial, la Corte Interamericana ya había advertido la necesidad de hacer una distinción entre ambas. Si bien en la jurisprudencia se les da igual calidad de víctimas, doctrinariamente ello corresponde a las nociones de “víctima directa” y “víctima indirecta”, cuyo precedente inaugural dentro del sistema interamericano se encuentra en el caso Blake¹⁷. No existe un patrón único de afectación, dependiendo esta del tipo de hecho traumático, la situación psicológica previa, la cohesión familiar, el tiempo transcurrido o cómo hayan podido enfrentar las consecuencias.

En la familia 1 fueron entrevistadas siete personas, la esposa de la víctima, los dos hijos y cinco hermanos de la cual se obtuvieron los siguientes resultados. Esta familia se reconoce como víctimas de la violencia que sufre el país porque se vio directamente afectada al fallecer el padre, esposo, hermano e hijo en el atentado terrorista ocurrido el 24 de marzo en Buenaventura.

La casa en la que viven es propia, adquirida a partir de la reparación administrativa dada por las autoridades estatales. Su familia antes del atentado estaba conformada por los dos hijos, padre y madre, gozaban de unas relaciones buenas llenas de amor, comprensión, felicidad, lealtad en la cual se comunicaban constantemente para ver cómo se encontraban, ya que, como se dijo anteriormente, el esposo vivía en Buenaventura y su familia en la ciudad de Santiago de Cali.

¹⁷ Esta distinción está realizada no con un propósito de segregación en el daño, como de identificación del efecto *victimizador* que presenta la acción u omisión ilícita frente a las personas que la sufre de manera inmediata, y las que teniendo vínculos con ella, la sufren igualmente de un modo mediato. Corte Interamericana de Derechos Humanos, *Blake v. Guatemala*, Serie C No 36, del 24 de enero de 1998, prs.109-116.

La familia antes del atentado era feliz, muy unida llena de ilusiones y de esperanzas, con muchos proyectos hacia el futuro. El hogar antes del atentado recibía aportes del esposo en un 80 %, la esposa un 15 % y el hijo mayor un 5 %, ya que su salario en ese momento era inferior al mínimo, lo utilizaba para sus gastos personales y universitarios. El esposo expresaba cuando estaba vivo que *“mientras él pudiera responder por la obligación del hogar no le iba a exigir a su hijo un aporte económico para que pudiera comprar sus cosas”* (Comenta su esposa).

Teniendo como referencia la ciudad antes del atentado se puede plantear que *“existía una estabilidad económica en la zona, existía mucho comercio, las personas mantenían alegres, amables, sin temores y ahora las personas están llenas de miedo, con un gran problema económico, debido a la explosión las personas del sector perdieron todo y lo más importante no volvieron a tener una estabilidad emocional”*, (expresa el hijo mayor de la víctima).

La seguridad en Buenaventura en este momento ha mejorado porque han aumentado el pie de fuerza, pero las cosas tienden a empeorar cuando las fuerzas militares abandonen el municipio, de nuevo se quedara a merced de las personas que buscan hacer el mal.

La familia posterior a lo ocurrido recibió ayudas de la catedral de Buenaventura, iglesia Adventista Salem Séptimo Día, amigos, familiares, personas desconocidas por la familia, compañeros de trabajo, compañeros de estudios del hijo menor, profesoras de la Institución Educativa Normal Superior Farallones de Cal, los vecinos del barrio, entre otras personas que no recuerda la familia. La familia considera que si ha recibido ayuda del Estado por medio de la entidad Acción Social.

Consideran que el Estado no les da importancia a las víctimas del conflicto armado, ya que en el momento de los hechos prometen muchas cosas pero con el pasar del tiempo queda en el olvido, con su dolor y sin un acompañamiento psicológico para tratar de superar el duelo.

La esposa de la víctima ha estado en tratamiento psicológico no por cuenta del Estado sino de manera particular, tratando de superar lo ocurrido, *“a veces no se entiende el porqué existen personas que tienen la capacidad tan macabra de hacer daño, de destruir familias enteras donde no solamente sufre la esposa y los hijos sino también los hermanos, la mamá, sobrinos, primos, cuñados y amigos que no aceptan la partida de esa persona a causa de la violencia de ese ser querido”* expresa ella.

La esposa ha contemplado la posibilidad de atentar contra su vida en varias ocasiones debido a que *“no existe esa felicidad, se siente un vacío muy grande el no tener esa persona, se siente que la vida se le acaba. La parte emocional se quebranta, mis ganas de vivir se vienen abajo, ya que mis proyectos no tienen sentido sino esta esa persona al lado con el cual se planearon”*. Por su parte los hijos y hermanos no han considerado atentar contra su vida en ningún momento.

Las principales necesidades de la familia son la estabilidad emocional y económica de las cuales el Estado es el principal culpable de ello porque cuando pusieron el carro-bomba no existía ningún tipo de seguridad en el sector.

La familia si tiene conocimiento del Decreto 1290 de abril de 2008 el cual se encarga de la reparación de víctimas de la violencia en Colombia en ese momento. Consideran que la reparación no fue suficiente efectiva, rápida, ni proporcional porque realmente la familia continúa teniendo muchas falencias económicas y emocionales.

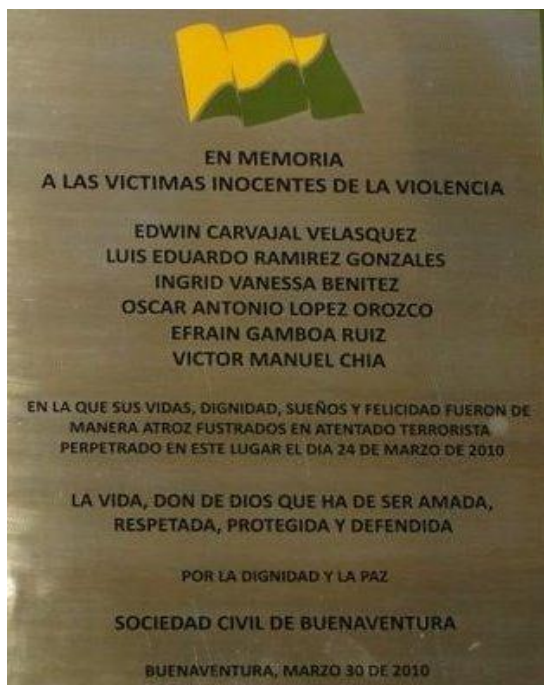


Imagen # 2 Placa Conmemorativa ubicada en la URI de Buenaventura.

De las cinco medidas presentadas en el decreto 1290 de 2008, la familia tan solo recibió la indemnización solidaria que eran 20 salarios mínimos legales vigentes, pero no se utilizaron las otras medidas como lo era la restitución, la rehabilitación, medidas de satisfacción y garantías de no repetición.

En relación al artículo 8 donde se plantean las medidas de satisfacción establecidas la familia considera que tan solo se ha hecho una placa para recordar a las víctimas como se presenta en la imagen # 2

Vale la pena aclarar que el cuestionario aplicado a los miembros de la familia 2 fue aplicado únicamente a la víctima directa y su esposo porque por cuestiones de seguridad los hijos tomaron la decisión de no contestar. De acuerdo al cuestionario esta familia vive en una casa alquilada, ya que el apartamento donde vivían en Buenaventura quedó completamente destruido, todo lo perdieron como colchones, muebles, televisores, cobijas y la ropa, *“Aunque vivíamos en un tercer piso todas las cosas quedaron llenas de vidrios por tal motivo tuvimos que salir de todo y quedamos sin nada material”* (Expresa el esposo). La esposa de la familia viaja cada fin de semana a Cali y los lunes en la mañana regresa a seguir con sus labores. Antes del atentado los que aportaban económicamente al hogar eran los dos esposos, ya que su hijo que vivía en el puerto tenía su casa propia y los otros dos vivían en Cali, ahora el señor vive en la casa de su hijo y la señora en Buenaventura. La víctima directa antes del atentado era una persona alegre, trabajadora que gozaba

de buena salud, sus relaciones familiares eran buenas, ya que existía una comunicación constante con los miembros de su familia, su esposo expresa que era una persona normal hasta ese día, luego de lo ocurrido permanece completamente nervioso, ya no le gusta estar en sitios aledaños donde se ubique la fuerza pública.

Estas personas se reconocen como víctimas del conflicto armado que vive Colombia, porque se vieron gravemente afectados por lo ocurrido dejando como consecuencia a la esposa graves problemas de salud que padece actualmente como un problema en la pierna que inicio el día del atentado porque debido a la explosión al caer al suelo se lastimó una pierna. Las principales necesidades luego de lo ocurrido el 24 de marzo según lo expresa la familia son dos básicamente, la salud y la vivienda. *“no es fácil pasar de tener un apartamento completamente amoblado y gozar de buena salud a vivir de arrimados donde mi hijo y estar los dos constantemente en tratamiento médico y psicológico”*.

En relación a la percepción de seguridad que tienen estas personas antes y después del atentado se puede concluir que Buenaventura era una ciudad (en especial al lado de la URI) muy alegre había un billar donde las personas se divertían de manera sana, las personas que asistían a este sitio en su gran mayoría eran pensionados de Colpuertos.



Imagen # 3

Imagen del billar luego del atentado terrorista.

Actualmente según lo argumentado, la violencia ha aumentado mucho, las personas ya no pueden salir tranquilas a la calle y aunque luego del atentado la

dueña del billar reabrió sus puertas, el acoso constante de la policía hizo que sus clientes dejaran de asistir, porque siempre que se veía el sitio lleno llegaba la policía hacia apagar la música y cerrar el negocio por cuestiones de seguridad.

La víctima directa dice que desea irse de Buenaventura por cuestiones de seguridad y psicológicas porque constantemente recuerda lo sucedido, en especial la imagen de su trabajador en el suelo sin signos vitales. El esposo hace aproximadamente dos años viajó a Cali porque su salud empeoró por tal motivo debe asistir constantemente a exámenes y controles médicos.

Luego del atentado terrorista esta familia víctima directa de lo ocurrido no recibió ninguna ayuda por parte del gobierno nacional, la gobernación del Valle ni la alcaldía de Buenaventura. Acción Social los incluyó en una primera lista de los afectados, pero en la definitiva para realizar el pago ya no aparecían. Aunque mandaron un derecho de petición la respuesta argumentaba que ellos no estaban en el censo de los afectados, por tal motivo no se les podía dar la ayuda económica a la cual tenían derecho. Acción Social no les ayudo en la asesoría de los trámites que debían hacer para adquirir la indemnización. Las únicas personas que le brindaron un apoyo fue su familia que estuvo incondicionalmente luego de lo sucedido.

La persona que fue víctima directa, es decir, la trabajadora ha estado en tratamiento psicológico, ya que, en varias ocasiones ha intentado suicidarse, es importante aclarar que ella costea el tratamiento y que el Estado no le ha brindado la ayuda suficiente para superar el trauma. Las personas entrevistadas no recibieron ninguna de las medidas de reparación establecidas en el decreto 1290 de abril de 2008 debido a que no se encuentran en el censo de los afectados. Lo único que se realizó fue una placa para conmemorar a las víctimas mortales. Para finalizar la familia exige el derecho a la Reparación Integral y a un

acompañamiento por parte de las autoridades estatales. Actualmente cursa una demanda al Estado por parte de esta familia.

Realizando un análisis general de los cuestionarios aplicados se puede establecer que las víctimas no tienen claridad sobre el contenido de su derecho a la reparación, ni sobre los procedimientos administrativos establecidos para la realización del derecho. La mayoría de ellas cree que el derecho a la reparación se agota en las compensaciones económicas. Esto puede ser sintomático de fallas en los procesos de asesoría y acompañamiento que prestan las entidades que intervienen en la aplicación del programa de reparación.

Teniendo como referencia la medida de reparación administrativa que hace referencia a las “garantías de no repetición” se debe decir que las víctimas sienten que no existen garantías suficientes para evitar la repetición de los hechos y temen que la información que suministran a las instituciones que orientan y asesoran no sea tratada con confidencialidad. Por otro lado, sienten que el acceso al programa no contribuirá a restablecer sus derechos, debido, entre otras razones, a la corrupción e inoperancia de las instituciones.

El principal motivo por el cual las dos familias acudieron a Acción Social fue para pedirle al Estado justicia, la reparación es solo económica, en cambio la justicia conlleva el juzgamiento y sanción penal de los responsables de los crímenes y autores de severos daños a su patrimonio, a su integridad física y mental, y a sus proyectos de vida. Más que beneficios económicos, las víctimas también consideran que parte de su reparación consiste en que el Estado reconozca la ocurrencia de los hechos, y restituya la dignidad y el buen nombre de sus familiares.

Se debe mencionar que según las indagaciones realizadas a los familiares de víctimas mortales recibieron por parte de acción social una reparación administrativa de 40 smlv mientras que los heridos un 40 % aproximadamente recibieron 2 salarios mínimos, pero el 60 % luego no apareció en la lista de los afectados.

3.4 Chicuelo una víctima del atentado.



“Chicuelo¹⁸” es un señor que vendía dulces sobre la avenida Bavaria a un costado de la URI en Buenaventura, fue una víctima directa del atentado puesto que ese día se encontraba al frente de donde

fue dejado el carro-bomba, minutos después de la detonación quedó con un tornillo en su cráneo, actualmente tiene 65 años, vivía solo, un día se cayó desde las escaleras de su casa y nadie volvió a saber nada de él, tiempo después un señor lo buscó por todas partes hasta que lo encontró en el Hospital Departamental en Cali, justo ese día le iban a dar salida aunque no se acordaba de nadie ni había un familiar acompañándolo, los doctores expresaban que ya lo habían atendido y que eso no era un hotel, por lo tanto debían sacarlo.

Realizando gestiones lograron conseguir un centro de ayuda para personas de la tercera edad en el distrito de Aguablanca, donde se encuentra actualmente, su familia no lo ayuda, la persona que lo llevó a este sitio recogía dinero entre las personas de un billar pero debido a que lo cerraron no le volvió a colaborar, ya

¹⁸ En la imagen se observa a Chicuelo el día del atentado pidiendo ayuda a las personas que pasaban por el lugar en ese momento.

que él expresa, que si no tiene muchas veces para comer mucho menos para ayudar a otras personas. Aunque salió favorecido en el listado de Acción Social para reclamar la ayuda de \$1.030.000 a la cual tiene derecho por ser víctima del atentado, no ha podido reclamar debido a que le piden la cedula la cual se le perdió el día del atentado, no tiene conocimiento mental de nada y acción social argumenta que en esas condiciones no se le puede conceder la ayuda.

Este caso es una muestra clara del abandono al cual quedan sometidos los colombianos que son víctimas del conflicto armado, sin ayuda económica, psicológica y social solo esperan a que pase el tiempo y puedan descansar para siempre.

3.5 Actos conmemorativos realizados cada 24 de Marzo.

3.5.1 Marcha por la paz Abril 2010.

Más de siete mil personas recorrieron las calles del Puerto en protesta por el carro bomba instalado el 24 de marzo de 2010 en el centro de la ciudad. Una semana después en pleno corazón de Buenaventura las personas vestidas con camisetas blancas, se volcaron a sus calles a decirle no a los violentos.

Con el lema 'Los buenos somos más', los porteños protagonizaron la jornada de protesta y repudio a los hechos violentos registrados el 24 de marzo en el que murieron 10 personas y 59 resultaron heridas. La explosión también dejó 40 viviendas y establecimientos comerciales afectados.



Imagen # 4
Asistentes a la marcha 6 de Abril de 2010.

3.5.2 Actos conmemorativos 2011

Luego de un año del atentado terrorista se realizó una eucaristía en memoria de las víctimas del atentado perpetrado contra las instalaciones de la Fiscalía el año anterior. La misa fue presidida por Monseñor Héctor Epalza Quintero en el 2010, desde las 9:20 a.m. en la calle Bavaria, contiguo al lugar los hechos, que dejó como saldo trágico 10 personas muertas. La asistencia fue masiva por parte de las autoridades civiles, militares, eclesiásticas, medios de comunicación y la ciudadanía en general, que de paso protestaron por este tipo de actos atroces y pidieron que no se vuelvan a presentar. Luego de la eucaristía se realizó una ofrenda floral en el sitio donde se presentaron los hechos.



Imagen # 6

Monseñor Héctor Epalza Quintero dirigiendo la Eucaristía.



Imagen # 7

Autoridades presentes en la conmemoración.



Imagen # 8

Se presentan los arreglos florales y los denominados Ángeles de Paz en honor a cada uno de las víctimas mortales del atentado.

3.4.3 Actos conmemorativos 2012, 2013 y 2014.

Los actos que se llevaron a cabo para hacer un homenaje durante estos años fueron eucaristías lideradas por la población civil más no por las autoridades del puerto de Buenaventura, demostrando su falta de compromiso con las víctimas de este atentado que tanto afecto a las familias que se vieron involucradas.

4 Consideraciones Finales

Teniendo como referencia la Declaración Universal de Derechos Humanos (1948) se puede establecer que a las víctimas del atentado se les violaron los siguientes derechos mencionados en los artículos 3, 7 y 13 donde se expresa que Todo individuo tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona, esto se da, ya que, que se presentaron víctimas mortales y el Estado no garantizó el derecho a la seguridad. Todos son iguales ante la ley, está claro que a la familia 2 se le vulneró este derecho, ya que, siendo víctimas del atentado el Estado no les reconoció la indemnización establecida en el Decreto 1290 y por último la familia es el elemento natural y fundamental de la sociedad y tiene derecho a la protección de la sociedad y del Estado. Se viola este derecho debido a que el Estado no brindó la oportuna protección a uno de los miembros de las familias involucradas y afectadas de manera directa.

4.1 Violaciones al Protocolo II de Ginebra¹⁹

En el Artículo 4 en las Garantías fundamentales se plantea que todas las personas que no participen directamente en las hostilidades, o que hayan dejado de participar en ellas, estén o no privadas de libertad, tienen derecho a que se respeten su persona, su honor, sus convicciones y sus prácticas religiosas. Serán tratadas con humanidad en toda circunstancia, sin ninguna distinción de carácter desfavorable. Queda prohibido ordenar que no haya supervivientes. En este caso no se han respetados las personas civiles las cuales fueron las principales afectadas

¹⁹ Protocolo II adicional a los Convenios de Ginebra de 1949 relativo a la protección de las víctimas de los conflictos armados sin carácter internacional, 1977

vulnerando el derecho a la vida, la salud y la integridad física o mental y los actos de terrorismo ocurridos.

El Artículo 13 dice “No serán objeto de ataque la población civil como tal, ni las personas civiles. Quedan prohibidos los actos o amenazas de violencia cuya finalidad principal sea aterrorizar a la población civil” el grupo armado que realizó el atentado violó claramente lo anteriormente mencionado.

El Título IV de la población civil establece que Las personas civiles gozarán de la protección que confiere este Título, pero el Estado no garantizó lo establecido. El derecho a la verdad ha surgido como concepto jurídico en los planos nacional, regional e internacional, y se refiere a la obligación de los Estados de proporcionar información a las víctimas, a sus familiares o a la sociedad en su conjunto sobre las circunstancias en que se cometieron violaciones graves de los derechos humanos, en este caso en particular no se tiene ningún dato concreto sobre quienes perpetraron el atentado, inicialmente hubo una persona detenida pero luego de un año quedó en libertad por vencimiento de términos. Está claro que las personas víctimas de estos hechos no tendrán conocimiento en los próximos años de los intereses, causas y perpetradores del atentado.

4.2 La construcción de una memoria histórica

Colombia es una sociedad en conflicto, la guerra por ende genera un orden establecido en la polarización, la cual no se queda estática en los campos de batalla, sino que por el contrario deja su huella en todos los espacios de la sociedad en donde se presenta el conflicto. Los responsables armados tratan de imponer sus versiones como verdades absolutas y presentan sus intereses particulares como demandas patrióticas, la ambición por el control de la historia y de la memoria, los

actores del conflicto manipulan las versiones de lo ocurrido para justificar los actos cometidos por ellos y estigmatizar las interpretaciones políticas y sociales que son contrarias a lo expuesto por ellos.

En este contexto, el esfuerzo en la búsqueda de la justicia para las víctimas obliga a oponerse a la imposición de una memoria política, la de los vencedores de uno u otro modo, que legitiman las acciones por muy atroces que hubiesen sido, con tal de defender la patria o la lucha por el pueblo. En los campos comunitarios y personales, en algunas ocasiones los individuos y colectivos se encargan de seleccionar los hechos que deben ser recordados, para sostener una imagen de unidad y heroísmo la cual va a ser comunicada a terceros en la historia comunal.

Se callan de esta manera las memorias y los hechos incómodos que relacionan al grupo con un pasado complejo donde los miembros han ocasionado acciones mezquinas y vengativas que ponen en peligro la supervivencia de la propia comunidad. Los procesos para la elaboración de la memoria histórica corren el riesgo de convertirse en el lugar donde se ayuda la formación de identidades individuales y colectivas democráticas y responsables, los cuales han realizado como sus propios errores y desaciertos. “Una iniciativa para la construcción democrática de una memoria histórica del conflicto propicia la elaboración, reelaboración y transmisión de historias más complejas y plurales sobre la guerra individual, comunal, regional y nacional” (Theidon, 2007).

Es importante crear un proyecto de democratización e inclusión que va en sentido contrario con uno de los propósitos principales de la guerra que es polarizar la memoria, pero para alcanzar este objetivo es necesario realizar una mirada al pasado e identificar en qué momento surge la exclusión de la memoria nacional. Este problema surge con las democracias modernas, aunque se asuma que los

gritos de libertad, solidaridad e igualdad alentaron las revoluciones del siglo XVIII y XIX en América Latina, Francia y Estados Unidos las cuales se fundamentaron en la inclusión y la exclusión política, en muchas de las constituciones de estos países los varones, los blancos y los letrados fueron declarados ciudadanos con derechos, solo a ellos se les otorgó el uso de la razón que era un principio fundamental para participar de la política y de los debates públicos.

El contraste de esto se halla en las mujeres, las negritudes, los niños, las poblaciones descolarizadas se les reconoció como no racionales donde su proximidad a la naturaleza era mayor que a las esferas de la mal llamada civilización, por lo tanto a este grupo se les designa como ciudadanos dependientes donde los llamados racionales tendrían el poder de tomar las decisiones en su nombre. De esta manera, las primeras definiciones de ciudadanía se enfocaron en discriminar a muchos actores colectivos que se vieron desplazados de los centros de poder.

Esta exclusión condujo a dejar una huella para la elaboración de los relatos de la historia nacional que se impusieron en los textos escolares, museos, fechas conmemorativas y monumentos. Los gestores de la historia se centraron en los llamados “padres de la patria”, los hombres de armas en su mayoría propietarios, sus decisiones y participación en la historia se consideraban hechos centrales dejando de lado los procesos políticos y sociales de los excluidos marginándolos y condenándolos al olvido. Los soldados, las mujeres, las negritudes y los indígenas no hallaron un lugar digno dentro de los relatos.

Teniendo como referencia lo planteado anteriormente las propuestas de construir narrativas nacionales desde la memoria es un mecanismo para la afirmación de las identidades subvaloradas y perseguidas, es este precisamente el escenario para el

dialogo entre las voces que se desconocen pero a su vez un campo de lucha por la construcción de las distintas versiones del pasado. La elaboración de los relatos históricos entonces se puede convertir con este proceso de disputa y dialogo disputa, en un escenario de reconocimiento y de posicionamiento de las identidades social y culturalmente devaluadas.

Vale la pena realizar la siguiente pregunta ¿Cómo lograr la democratización? Se debe plantear que la democratización pasa por considerar la memoria como el resultado de las prácticas políticas y sociales que emanan producto de la confrontación de actores con distintos grados de poder. Es claro que las personas no nacen con una memoria, eso se va construyendo con el pasar de los años, con la relación con los otros que produce un aprendizaje social, ese carácter social de la memoria se hace más evidente cuando se reconoce que los seres humanos pueden recordar sin necesariamente compartir de forma explícita los recuerdos con otros pero estos recuerdos por más íntimos que sean se apuntan en los marcos interpretativos que se encargan de darle un sentido.

Por lo regular estos marcos son productos de la intervención de instituciones como por ejemplo la familia, las escuelas, las iglesias etc. y personas como profesores, sacerdotes y las autoridades locales. Con este conjunto de intervenciones, se aprenden ciertas maneras de recordar, seleccionar y articular los recuerdos.

4.3 Un propuesta para la construcción de la memoria histórica.

Tal como se mencionó anteriormente la memoria está relacionada directamente con la construcción de ciudadanía. Jhon Jairo Ochoa expresa “A medida que las personas van superando su dolor, empiezan a ser ciudadanos”, las victimas por lo regular no saben que tienen derecho, pero luego que se dan cuenta los reclaman

con gran autoridad. Las víctimas necesitan sentirse valoradas y ver la importancia que se le da al hecho ocurrido. Tratar de crear una memoria única y hacer referencia a todos los eventos ocurridos es algo imposible y más si se tiene en cuenta que el conflicto armado que afronta Colombia ha tocado a muchas personas Afrodescendientes, Indígenas, mujeres y campesinos desde diferentes lugares, a esto se le debe sumar la necesidad de recoger la variedad de las memorias.

La primera estrategia que surge es crear “memoria regionales” y “locales” teniendo como principio que la memoria no es única. De esta manera surge la necesidad de los historiadores de las diferentes regiones, es importante iniciar en lo micro para analizar cómo es posible fortalecer las ciudadanías en estas regiones. Escuchar a las víctimas se puede decir que es un proceso de sanación colectiva, mejor dicho un mecanismo para construir canales de diálogo entre los grandes y pequeños procesos. En este sentido la CNRR (*Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación*) ha empleado como estrategia articular el trabajo desarrollado con los centros académicos, las organizaciones sociales, de derechos humanos y de víctimas y con la institucionalidad de las regiones aunque queda un problema por resolver y son los poderes fácticos locales que impiden la demanda de las víctimas.

Otra estrategia que se debe utilizar es escoger casos emblemáticos que se encarguen de ilustrar los procesos generales, de esta manera se seleccionaran y se investigaran varios casos para que los que queden escogidos, se vean reflejados y se reconozcan los no considerados. Por este motivo, los casos o problemas emblemáticos deberán darse una correlación de múltiples procesos, miradas y actores, que permitan que estos sean reflejos de los demás donde se haga visible lo que ha permanecido invisible.

Por último al hacer referencia a la “interpretación de los hechos”, aquí se encuentra que en los últimos años se ha conocido una pequeña parte de la verdad gracias a las víctimas, a las organizaciones de derechos humanos y a la corte suprema de justicia aunque se debe plantear que estas revelaciones tienen que ser interpretadas. Es fundamental para esto llegar a la raíz, los orígenes históricos, sociales y políticos de cada hecho y conocer el significado de los crímenes.

Las víctimas de la violencia están demandando una memoria para que no se olvide lo que paso, pero lo más importante es para que no se repita lo sucedido, aunque una de los mayores desafíos que se presentan es dar cuenta de las múltiples demandas aplazadas de los sectores que han sido tradicionalmente excluidos y que ahora integren el proceso de construcción de memoria. En el país se presenta una fuerte problemática que se visibiliza en la gran importancia que se le da constantemente a los perpetradores y la mínima participación que se le da a las víctimas de hablar y se escuchada.

Conclusiones.

- Los mecanismos de reparación utilizados por el Estado en las dos familias víctimas del atentado terrorista entrevistadas para este trabajo de investigación, se enfocaron únicamente en la parte económica dando 20 smlv a la familia de la víctima mortal y por otra parte la familia 2 no recibió ningún mecanismo de reparación por parte del Estado violando todos los derechos los cuales poseían.
- Los trabajos sobre la memoria son oportunos para resarcir a las víctimas y para resignificar el dolor. Para que la catarsis que produce la narración se materialice en transformación del sujeto y de su entorno. Para que la víctima no se quede siendo víctima y sea capaz de transformar, desde la resiliencia²⁰, su condición de víctima.
- Al utilizar la memoria como mecanismo de reparación se visibiliza a los tradicionalmente invisibilizados, para que estos grupos excluidos puedan tener una voz y ser escuchados. Esta es la condición clave de resignificar la memoria, recordar para reconfigurar y reordenar. Es decir, los trabajos sobre la memoria dan instrumentos simbólicos para que los sujetos sean capaces de asumir de una forma contrahegemónica su lucha contra el olvido del Estado, contra la amnesia colectiva y contra la posible repetición de su tragedia en otras escalas y niveles.
- Al emplear un mecanismo de reparación efectivo se puede evidenciar que no es algo estático, sino que hace parte de un proceso de renovación en el

²⁰ El término resiliencia se refiere a la capacidad de los sujetos para sobreponerse a períodos de dolor emocional y situaciones adversas

cual el sujeto va saliendo de esa intimidad maltratada, va reconstruyendo su identidad, en la medida que narra y es escuchado; es así como se va empoderando de la nueva realidad que se le presenta y, poco a poco, los otros ciudadanos e instituciones le van permitiendo tejer una red social que le da acceso a la garantía de sus derechos ya sea con información o con oportunidades. De esta forma, se puede observar que al recuperar el dominio de sí, la víctima va consiguiendo un lugar social, el del ciudadano. Pero, este lugar no es el de cualquier ciudadano; la víctima se ha convertido en un agente de cambio social, apropiado de su realidad y dispuesto a cambiarla si no está conforme con ella. En últimas, este camino que ha emprendido lo llevará, si así lo elige, hacia la edificación de su dignidad, de su felicidad.

- Aunque se realice un trabajo relacionado con la memoria se debe decir que no todas esperan ser oficiales, ni todas las memorias pueden serlo, pero si muchas de ellas están mediando en la construcción del pasado. Los deseos, las apuestas manifiestas en los relatos de las memorias configuran el campo de las alianzas, de las dinámicas y contradicciones que producen el pasado. Las distintas posturas, la pluralidad de las memorias y de los significados no conducen a que relativicemos o equiparemos el poder de unas sobre otras, pero si nos muestran que el pasado que se refiere en el futuro no es consecuencia de un mandato trascendental sino el efecto de las tensiones y problemáticas tramadas entre las comunidades y demás actores del poder. El efecto de una construcción cultural.
- Para que los beneficios de un programa de reparaciones sean interpretados como reparaciones deben tener una dimensión simbólica que se expresa en el reconocimiento de la responsabilidad estatal. La razón para ello radica en

que dicho reconocimiento equivale a aceptar, por lo menos, que el Estado ha fallado en garantizar y proteger los derechos básicos de los ciudadanos y que las violaciones a los Derechos Humanos cometidos no son el producto de la mala suerte o de un suceso inesperado. Debido a que el Estado colombiano ha incumplido de forma grave y sostenida con las obligaciones de proteger, respetar y garantizar los derechos de la población, y es responsable, tanto por acción como por omisión, del surgimiento y expansión del fenómeno paramilitar, grupos guerrilleros y narcotraficantes como lo ha señalado en reiteradas oportunidades la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

- Los mecanismos de reparación deben incorporar un enfoque diferencial. Si bien es cierto que la violencia impacta de forma diferente a cada persona, existen ciertos elementos como el sexo, la edad, la raza, la discapacidad y la pobreza, entre otros, que colocan a las personas en situaciones de vulnerabilidad, y que las hacen más proclives a sufrir daños desproporcionados o de mayor gravedad.

El Programa de Reparación Individual por Vía Administrativa no incluye un enfoque diferencial. No existen dentro del mencionado programa medidas concretas para responder a las necesidades especiales de personas que por su condición económica, física, mental o de vulnerabilidad están expuestas a sufrir vulneraciones desproporcionadas de sus derechos fundamentales. La decisión del Comité de Reparaciones Administrativa de priorizar el trámite de las solicitudes presentadas por víctimas de violencia, aunque pertinente, no es suficiente para asegurar la observancia del enfoque diferencial, en tanto no está acompañada de medidas concretas para atender

los efectos diferenciales y agravados que ocasiona la violencia en las mujeres, los menores de edad y las personas con discapacidad.

- Desde la perspectiva de las víctimas entrevistadas, las indemnizaciones no resultan ser una reparación adecuada debido, principalmente, a que no compensan el daño sufrido. Más que el valor en sí mismo, las víctimas cuestionan que las reparaciones recibidas realmente no hayan tomado en consideración la pérdida de oportunidades, los daños a la salud física y mental, y el empobrecimiento derivado del hecho violento. Por ello, al ser interrogadas sobre sus expectativas futuras en materia de reparación, casi ninguna manifestó querer más dinero. Por el contrario, la gran mayoría centró sus expectativas en medidas de rehabilitación, restitución y garantías de no repetición.
- Los programas de reparación deben incluir a todas las víctimas, entre ellas las atribuibles a los agentes del Estado. Para el desarrollo de cualquier propuesta de reparación integral en la que se reconozcan los derechos constitucionales de las víctimas, debe prevalecer la verdad como principio fundamental. Esta implica, como primera medida, el reconocimiento de los responsables de los actos de violencia, sin importar si hacen o no parte de los grupos organizados al margen de la ley. Los derechos de las víctimas deben prevalecer sobre cualquier consideración, independientemente de quiénes los hayan vulnerado. Una reparación que desconozca a las víctimas de los crímenes cometidos por agentes estatales es injusta y discriminatoria.
- Existe desconocimiento del marco normativo creado por el Decreto 1290 de 2008, y del contenido básico del derecho a la reparación. En estas condiciones se hace necesario un ejercicio más completo de

acompañamiento a las víctimas. La Defensoría debe intervenir antes, durante y después de que la víctima acceda al programa de reparación, con el fin de asesorarla en el uso de los recursos, y de informarle sobre el contenido del derecho a la reparación, y sobre el sentido y alcance del Programa de Reparación Individual por Vía Administrativa.

Bibliografía

- Alcaldía de Buenaventura. *POT 2008 – 2011. Municipio de Buenaventura. Resumen Ejecutivo.*
- Bonilla, E. y. (2000). *Más allá del dilema de los Métodos. La investigación en ciencias sociales.* Bogotá: Norma.
- Centro Internacional para la Justicia Transicional. (2010). *Tareas Pendientes: Propuestas para la formulación de políticas públicas de reparación en Colombia.* Bogotá .
- Cerda, H. (1991). *Los elementos de la Investigación.* Bogotá: El Buho.
- Corporacionavre. (s.f.). <http://www.corporacionavre.org>. Recuperado el 2013 de Junio de 10, de <http://www.corporacionavre.org/?q=node/80>
- Correa, R. (2007). *Reinserción Y Reparación .* Bogotá: Universidad Javeriana.
- Corte Interamericana de Derechos Humanos, *Blake v. Guatemala*, Serie C No 36, del 24 de enero de 1998, prs.109-116.
- Cruz, M. (2007). *Acerca de la dificultad de vivir juntos.* Barcelona: Gedisa, S.A.
- Cruz, L. M. (2010). El derecho de reparación a las víctimas en el derecho internacional. un estudio comparativo entre el derecho internacional de responsabilidad estatal y los principios básicos de reparación de víctimas de derechos humanos. *Revista de Derecho Político .*
- D'Angelo H., O. (1982). *Las tendencias orientadoras de la personalidad y los proyectos de vida futura del individuo. en: Algunas cuestiones teóricas y metodológicas sobre el estudio de la personalidad.* La Habana: Pueblo y Educación.
- Defensoría del Pueblo. (2011). *Programa de Reparación de Víctimas Individual por Vía Administrativa .* Bogotá.
- Díaz, C. y. (2009). *El diseño institucional de reparaciones en la Ley de Justicia y Paz: una evaluación preliminar.* Bogotá.

- Diccionario de la Real Academia Española. (2008). «víctima». Barcelona .
- Felman, S. (1990). *En una era de testimonio: Claude Lanzmann`s shoah*. Yale estudio francés.
- Gärtner, Á. (2005). *Un puerto contra la voluntad del destino*. Cali: SPRB (Editor) en Buenaventura Ciudad - Puerto. Cali. Sociedad Portuaria Regional de Buenaventura.
- Huysen, A. (2002). *En busca del futuro perdido. Cultura y memoria en tiempos de globalización*. México: Fondo de Cultura Económica.
- Martínez, F. (2002). *El cuestionario. Un instrumento para la investigación en las ciencias sociales*. Barcelona: Laertes Psicopedagogía.
- Mendoza Palacios, R. (Junio de 2006). *Investigación cualitativa y cuantitativa. Diferencias y limitaciones*. Recuperado el 10 de Junio de 2013, de <http://www.monografias.com/trabajos38/investigacion-cualitativa/investigacion-cualitativa.shtml>
- Ministerio del Interior y Justicia. (2011). *Ley de Víctimas y Restitución de Tierras*. Bogota.
- Molinares Cesar, R. L. (2011). *Pobreza, debilidad institucional, cultivos ilícitos, tráfico de drogas y grupos armados ilegales en Buenaventura y Tumaco*. Bogotá: Proyecto instituciones ad hoc para municipios en Colombia.
- Núñez, F. (2007). *¿Cómo se elabora un cuestionario?* Barcelona : Universidad de Barcelona.
- Observatorio del Programa Presidencial de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario. (Julio de 2001). *www.derechoshumanos.gov.co*. Recuperado el 03 de Septiembre de 2013, de http://www.derechoshumanos.gov.co/Observatorio/Publicaciones/Documents/2010/Estu_Regionales/04_03_regiones/suroriente/index.htm

- Ortega, F. (2011). *Trauma, cultura e historia: Reflexiones interdisciplinarias para el nuevo milenio*. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia, Facultad de Ciencias Humanas, Centro de Estudios Sociales.
- Pérez, G. J. (2007). *Historia, geografía y puerto como determinantes de la situación social de Buenaventura. Documento de trabajo sobre economía regional. Volumen 91*. Bogotá: Banco de la República CEER.
- Periodico El Heraldó . (2 de Enero de 2014). <http://www.elheraldo.co/>. Recuperado el 10 de Febrero de 2014, de <http://www.elheraldo.co/nacional/rescatan-un-comerciante-secuestrado-por-la-banda-los-urabenos-en-buenaventura-137651>
- Periodico El País. (17 de Julio de 2005). En siete barrios del Puerto impera el terror.
- Periodico El Tiempo. (16 de Junio de 1999). <http://www.eltiempo.com/>. Recuperado el 18 de Septiembre de 2013, de <http://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-938460>
- Periodico El Tiempo . (10 de Enero de 2010). Recuperado el 5 de Enero de 2014, de www.eltiempo.com: http://www.eltiempo.com/colombia/ejecafetero/eln-se-rearma-en-limites-conchoco_69841-1
- Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. (2007). *“Memoria Histórica de víctimas a ciudadanos”* . Bogota .
- Revista Semana . (15 de Noviembre de 2013). <http://www.semana.com/>. Recuperado el 2014 de Febrero de 10, de <http://www.semana.com/nacion/articulo/desplazamiento-masivo-en-buenaventura/364673-3>
- Rodríguez, C. A. ((2011).). *El principio de solidaridad como fundamento de la responsabilidad del estado por terrorismo en Colombia*. Bogotá: Universidad Nacional.
- Roldan, M. y. (2011). Las grandes dificultades de la reparación administrativa de la víctimas de la violencia en Colombia. Algunos comentarios respecto a la implementación del decreto 1290 de 2008. *Revista de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas* , 458.

- Rosmerlín, E. (2012). El derecho internacional y las víctimas de crímenes de guerra en Colombia. *Rev. Derecho n.37* , 131 - 164.
- Saavedra, A. M. (2 de Febrero de 2014). *www.elpais.com.co*. Recuperado el 11 de Febrero de 2014, de <http://www.elpais.com.co/elpais/judicial/noticias/violencia-y-pobreza-plagas-continuan-azotando-buenaventura>
- Theidon, K. (2007). *Género en transición: sentido común, mujeres y guerra*. Análisis Político.
- Todorov, T. (2000). *Los Abusos de la memoria*. Barcelona : Paidós.
- VALENCIA, J. L. (08 de Noviembre de 2008). Buenaventura, dividida por narcos, ex paras y milicianos. *El Tiempo* .

Anexo 1
Capítulo II Decreto 1290 de 2008
Medidas de reparación

Artículo 4°. Clases de medidas de reparación administrativa. Para los efectos del presente programa, el Comité de Reparaciones Administrativas reconocerá y ordenará la ejecución, en cada caso particular, de las siguientes medidas de reparación, que serán de obligatorio cumplimiento por parte de los diferentes organismos del Estado:

- a) Indemnización solidaria;
- b) Restitución;
- c) Rehabilitación;
- d) Medidas de satisfacción;
- e) Garantías de no repetición de las conductas delictivas.

Parágrafo 1°. Para la gradualidad en el pago de las indemnizaciones solidarias, la Agencia Presidencial para la Acción Social y la Cooperación Internacional-Acción Social tendrá en cuenta lo que decida el Comité de Reparaciones Administrativas, de manera motivada, en casos especiales en razón del grado de vulnerabilidad de las víctimas y la gravedad de los hechos.

Parágrafo 2°. La población desplazada recibirá las medidas de reparación contempladas en el presente decreto, sin perjuicio de las demás medidas establecidas en las normas vigentes sobre la materia.

Artículo 5°. *Indemnización solidaria.* El Estado reconocerá y pagará directamente a las víctimas, o a los beneficiarios de que trata el presente decreto, a título de indemnización solidaria, de acuerdo con los derechos fundamentales violados, las siguientes sumas de dinero:

- Homicidio, Desaparición Forzada y Secuestro:

Cuarenta (40) salarios mínimos mensuales legales.

- Lesiones Personales y Psicológicas que Produzcan Incapacidad Permanente:

Hasta cuarenta (40) salarios mínimos mensuales legales.

- Lesiones Personales y Psicológicas que no causen Incapacidad Permanente:

Hasta treinta (30) salarios mínimos mensuales legales.

- Tortura:

Treinta (30) salarios mínimos mensuales legales.

- Delitos contra la Libertad e Integridad Sexual:

Treinta (30) salarios mínimos mensuales legales.

- Reclutamiento Ilegal de Menores:

Treinta (30) salarios mínimos mensuales legales.

- Desplazamiento Forzado:

Hasta veintisiete (27) salarios mínimos mensuales legales.

Parágrafo 1°. Los montos de indemnización solidaria previstos en salarios mínimos mensuales legales, serán los vigentes al momento del pago.

Parágrafo 2°. En caso de concurrir varias personas con derecho a la reparación, el monto de la indemnización solidaria se distribuirá así:

1. Una suma equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor previsto para la respectiva violación para el cónyuge o compañero(a) permanente, y el otro cincuenta por ciento (50%) para los hijos.
2. A falta de cónyuge o compañero(a) permanente, el cincuenta por ciento (50%) para los hijos, y el otro cincuenta por ciento (50%) para los padres.
3. A falta de cónyuge o compañero (a) permanente e hijos, cincuenta por ciento (50%) para los padres y el otro cincuenta por ciento (50%) distribuido en partes iguales entre los hermanos y demás familiares que dependieren económicamente de la víctima directa.
4. A falta de cónyuge o compañero (a) permanente, hijos y padres, se distribuirá el valor de la indemnización solidaria en partes iguales entre los hermanos y demás familiares que dependieren económicamente de la víctima directa.
5. Cuando la víctima directa era soltera y fue abandonada por su padres en la niñez, se reconocerá el monto total de la reparación al pariente más cercano que hubiere asumido los gastos de crianza y manutención, siempre que demuestre el parentesco y la dependencia económica.

Parágrafo 3°. Del valor de la indemnización solidaria se descontarán las sumas de dinero que la víctima haya recibido de la Agencia Presidencial para la Acción Social y la Cooperación Internacional-Acción Social, o de otra entidad del Estado que constituya reparación.

Parágrafo 4°. En caso de que respecto a la misma víctima concurra más de una violación, tendrá derecho a que estas se acumulen hasta un tope no mayor de cuarenta (40) salarios mínimos legales mensuales.

En caso de que un beneficiario pueda solicitar indemnización por varias víctimas, tendrá derecho a la indemnización solidaria por cada una de ellas.

Parágrafo 5°. La indemnización solidaria prevista en el presente artículo para quienes hayan sido víctimas del delito de desplazamiento forzado, se entregará por núcleo familiar, y se reconocerá y pagará a través de Fonvivienda, con bolsa preferencial, con la posibilidad de acceder al mismo en cualquier parte del territorio nacional para vivienda nueva o usada, con prioridad en el tiempo frente al programa de interés social, atendiendo por lo menos un cupo anual de treinta mil familias, y se reconocerá a quienes no hubieren sido incluidos en anteriores programas por la misma causa.

Parágrafo 6°. La población desplazada tendrá derecho a las medidas de reparación por las otras violaciones de que fueren víctimas, sin exceder los topes previstos en el presente decreto.

Artículo 6°. *Restitución.* El Comité de Reparaciones Administrativas dispondrá, cuando ello fuere posible, las acciones que permitan a la víctima regresar a la situación anterior a la comisión del delito.

Parágrafo. Las medidas consistentes en restitución de tierras se regirán por las normas aplicables a esa materia.

Artículo 7°. *Rehabilitación.* El Estado, a través de este programa, prestará a las víctimas que lo requieran asistencia para su recuperación de traumas físicos y psicológicos sufridos como consecuencia del tipo de victimización de que trata este decreto.

Artículo 8°. *Medidas de satisfacción.* Sin perjuicio de lo previsto por el parágrafo 1° del artículo 4° del presente decreto, el Comité de Reparaciones Administrativas adoptará alguna o algunas de las siguientes medidas de satisfacción en beneficio de las víctimas o beneficiarios:

- a) Reconocimiento público del carácter de víctima, de su dignidad, nombre y honor, ante la comunidad y el ofensor;
- b) Efectuar las publicaciones a que haya lugar relacionadas con el literal anterior, a través de la Agencia Presidencial para la Acción Social y la Cooperación Internacional-Acción Social;
- c) Realización de actos conmemorativos, a través de la Agencia Presidencial para la Acción Social y la Cooperación Internacional-Acción Social;
- d) Otorgamiento de condecoraciones y otros reconocimientos públicos, a través de la Agencia Presidencial para la Acción Social y la Cooperación Internacional-Acción Social,
- e) Realización de homenajes públicos, a través de la Agencia Presidencial para la Acción Social y la Cooperación Internacional-Acción Social;
- f) Construcción de monumentos públicos en perspectiva de reparación y reconciliación, a través de la Agencia Presidencial para la Acción Social y la Cooperación Internacional-Acción Social;
- g) Difusión pública y completa del relato de las víctimas sobre el hecho que la victimizó, siempre que no provoque más daños innecesarios ni genere peligros de seguridad, a través de la Agencia Presidencial para la Acción Social y la Cooperación Internacional-Acción Social;
- h) Colaborar para la identificación de cadáveres y su inhumación posterior, según las tradiciones familiares y comunitarias, a través de las entidades competentes para tal fin;
- i) Acceso preferente a los servicios sociales ofrecidos por el Estado, a través de las diferentes entidades y organismos competentes,
- j) Difusión de las disculpas y aceptaciones de responsabilidad hechas por los victimarios, a través de la Agencia Presidencial para la Acción Social y la Cooperación Internacional-Acción Social.

Parágrafo. Para la aplicación de las medidas de satisfacción a que se refieren los literales anteriores, se deberá contar con el consentimiento de las víctimas.

Artículo 9º. *Garantías de no repetición de las conductas delictivas.* El Gobierno Nacional pondrá en ejecución acciones encaminadas a prevenir que las conductas violatorias a los derechos fundamentales se repitan.

Igualmente, se adelantarán campañas de capacitación, difusión y promoción para la observancia de las normas nacionales e internacionales sobre derechos fundamentales.

Artículo 10. *Programas para el cumplimiento de las medidas de reparación.* Para la implementación de las medidas de reparación, se tendrán en cuenta, en cuanto fueren compatibles, los programas de los diferentes organismos del Estado.

Los organismos del Estado informarán a la Agencia Presidencial para la Acción Social y la Cooperación Internacional-Acción Social, en forma individual, sobre las medidas de reparación otorgadas, indicando la descripción de las medidas y el beneficiario de las mismas.

Artículo 11. *Derechos no incluidos.* El reconocimiento de las medidas de reparación a las que se refiere el presente programa, no excluye aquellas que sólo fuere posible tramitar por la vía judicial, de modo que la víctima podrá acudir para estos efectos ante la autoridad judicial respectiva.

Artículo 12. *Deducciones.* En caso que el Estado ingrese en la secuencia de reparación en un papel subsidiario o residual para dar cobertura a los derechos de las víctimas, el Fondo para la Reparación de las Víctimas deducirá del valor decretado judicialmente, llevado a su valor actual, la reparación que hubiere

otorgado en virtud del presente programa y que fuere susceptible de valoración económica.

De lo anterior, se informará a la Sala de Justicia y Paz del Tribunal Superior de Distrito Judicial que sea competente para emitir la respectiva sentencia condenatoria.

Artículo 13. Subrogación y repetición. En los casos en que se otorgue la reparación individual por vía administrativa, el Estado se subrogará en el monto de las medidas de reparación que hubiere reconocido en beneficio de las víctimas, y tendrá derecho a repetir contra los victimarios por dichas sumas de dinero debidamente indexadas.

Artículo 14. Gradualidad de las indemnizaciones. Las indemnizaciones a que se refiere el presente decreto se ejecutarán por períodos anuales a más tardar dentro de los diez (10) años siguientes a la fecha de la respectiva aprobación por parte del Comité de Reparaciones Administrativas.

Anexo 2



Universidad del Valle
Facultad de Humanidades
Lic. En Educación Básica con Énfasis en Ciencias Sociales

La siguiente entrevista está diseñada en el proyecto de investigación “Reparación de víctimas en el atentado terrorista del 24 de marzo de 2010 en Buenaventura, Análisis de dos casos ¿Una cuestión solamente económica? Para obtener información en relación a las medidas de reparación utilizadas por el gobierno. Por cuestiones de seguridad se omitirá el nombre real de las personas entrevistadas.

Familia: _____

Nombre: _____ **Edad:** _____

Trabaja actualmente: _____

Casa propia o alquilada: _____

1) ¿Quién fue la persona víctima del atentado?

2) ¿Cómo estaba conformada su familia antes del atentado?

3) ¿Cómo era usted antes de que se realizara el atentado?

4) ¿Sus hijos estudian actualmente o trabajan?

5) ¿Cómo eran las relaciones familiares antes del atentado?

6) ¿Antes del atentado terrorista quienes aportaban económicamente al hogar?

7) ¿Se considera usted una víctima del conflicto armado que vive Colombia? ¿Por qué?

8) ¿Cuáles fueron sus principales necesidades luego del 24 de Marzo de 2010?

9) ¿Cómo era la ciudad antes de que ocurriera el atentado terrorista?

10) ¿Cómo es la ciudad de Buenaventura ahora?

11) ¿Desde su perspectiva la seguridad en Buenaventura ha mejorado, sigue igual o ha empeorado?

12) ¿Desea usted irse de Buenaventura o quiere continuar con su vida en este municipio? ¿Por qué?

13) ¿Luego del atentado terrorista recibió usted ayuda de las personas como amigos, familiares, ONG u otras entidades? ¿De qué manera?

14) ¿Ha recibido usted ayuda del estado? ¿De qué manera?

15) ¿Conoce el Decreto 1290 de 22 de Abril de 2008? _____ (si la respuesta es no pasar a la pregunta (9))
¿De qué trata?

16) ¿Considera que el estado le da importancia a las familias víctimas del conflicto Colombiano? ¿Por qué?

17) ¿Se encuentra o ha estado usted o algún miembro de su familia en tratamiento psicológico por causa del atentado? ¿Por qué?

18) Ha contemplado la posibilidad de atentar contra su vida o algún miembro de su familia?

19) ¿Qué actividades económicas realiza usted para adquirir los recursos del hogar?

20) ¿Considera que acción social lo ha asesorado para superar el duelo que ha ocasionado el atentado en su vida? ¿Por qué?

21) ¿Cuáles son tus principales necesidades? ¿Consideras que el Estado es el culpable de ello?

22) Califique de 1 a 10 donde 1 es la calificación mínima y 10 la máxima.

Considera que la reparación fue:	Calificación
----------------------------------	--------------

Suficiente	
Efectiva	
Rápida	
Proporcional	

23) El gobierno nacional por medio del decreto 1290 de 2008 establece cuatro clases de medidas de reparación administrativa, ¿cuáles de las siguientes ha recibido usted?

	Si	No
Indemnización solidaria		
Restitución		
Rehabilitación		
Medidas de satisfacción		
Garantías de no repetición de las conductas delictivas.		

24) El decreto 1290 plantea en su artículo 8 unas medidas de satisfacción. Califique de 1 a 10 donde 1 es mínimo y 10 máximos las medidas utilizadas para el caso del atentado terrorista del 24 de marzo.

	Calificación
Reconocimiento público del carácter de víctima, de su dignidad, nombre y honor, ante la comunidad y el ofensor.	
Realización de actos conmemorativos, a través de la Agencia Presidencial para la Acción Social y la Cooperación Internacional -Acción Social.	
Otorgamiento de condecoraciones y otros reconocimientos públicos, a través de la Agencia Presidencial para la Acción Social y la Cooperación Internacional-Acción Social.	

Realización de homenajes públicos, a través de la Agencia Presidencial para la Acción Social y la Cooperación Internacional-Acción Social.	
Construcción de monumentos públicos en perspectiva de reparación y reconciliación,	
Difusión pública y completa del relato de las víctimas sobre el hecho que la victimizó, siempre que no provoque más daños innecesarios ni genere peligros de seguridad,	
Acceso preferente a los servicios sociales ofrecidos por el Estado, a través de las diferentes entidades y organismos competentes.	
Difusión de las disculpas y aceptaciones de responsabilidad hechas por los victimarios,	

Agradezco tu atención prestada, recuerda que tus respuestas son de gran importancia para esta investigación.